

Protocolo de Actuación para la Contención del COVID-19 en Actividades de Trabajo Temporal Agrario en la CAE

ESTRATEGIA EUSKADIPREBEN-2021

27 agosto 2021



“Estrategia Sectorial de Seguridad y Salud Laboral para la Cadena de Valor Alimentaria y de la Madera de Euskadi 2025”



Actuación conjunta de los Departamentos de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, Trabajo y Empleo, y Salud del Gobierno Vasco en colaboración con las Diputaciones Forales

| Control de revisiones y modificaciones | | |
|--|------------|---|
| Nº Revisión | Fecha | Modificaciones |
| 1 | 06/08/2020 | Emisión inicial de la primera versión consensuada entre los diferentes agentes institucionales y sectoriales en la CAE. |
| 2 | 09/05/2021 | <p>Revisión por los diferentes agentes institucionales y sectoriales de la CAE contrastando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Incorporación de actividades, responsabilidades y competencias relacionadas con la evaluación a exposición de riesgos y medidas a implementar.</i> • <i>Incorporación de anexo con el análisis de la eficacia del conjunto de medidas existentes como pueden ser higiénicas, consideraciones de espacios de trabajo, detección precoz y control epidemiológico, organizativas y de protección individual y colectiva.</i> • <i>Se incorpora anexo con resumen de medidas para la reducción y control de la transmisión por aerosoles en lugares cerrados, con referencia a el conocimiento actual para poder combatir la propagación, transmisión e infección por parte del virus, como puede ser el correspondiente a través de aerosoles, principalmente en lugares cerrados.</i> • <i>Se refuerza la estrategia epidemiológica de detección precoz, controles y prevención COVID-19.</i> • <i>Se revisa el procedimiento previa incorporación al trabajo mediante realización de prueba PCR de acuerdo con el actual establecido por el Departamento de Salud.</i> • <i>Se incorporan medidas relacionadas con el control de la propagación y transmisión por aerosoles.</i> • <i>Se elimina provisionalmente la obligación de comunicación de la “declaración responsable relativa al empleo de trabajo temporal agrícola”.</i> |
| 3 | 02/08/2021 | <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se incorporar como referencia el recurso de movilidad y acreditación “CERTIFICADO DIGITAL COVID 19” como herramienta potencial de mejora.</i> • <i>Se incorpora orientaciones y aspectos de sensibilización para el fomento de la vacuna, así como información sobre la posibilidad de vacunación en caso de desplazamientos.</i> • <i>Revisión de responsabilidades y medidas de prevención y contención como los relacionados con la ventilación en espacios cerrados, uso de mascarillas, distancias de seguridad, etc.</i> |
| 4 | 27/08/2021 | <ul style="list-style-type: none"> • <i>Revisión de responsabilidades, obligaciones y medidas de prevención y contención como los relacionados con la ventilación en espacios cerrados, uso de mascarillas, distancias de seguridad, etc.</i> • <i>Oferta de posibilidad de vacunación a personas no vacunadas.</i> • <i>Actualización de referencias.</i> |

Grupo de contraste:

El grupo de desarrollo y contraste del procedimiento está compuesto por técnicos de las instituciones con competencia en el sector y el ámbito sanitario, entidades y asociaciones del sector, entidades públicas y centros de innovación tecnológica.

Índice.

| | |
|--|-----------|
| 1.- Introducción..... | 4 |
| 2.- Objeto y Alcance..... | 8 |
| 3.- Responsabilidades y obligaciones..... | 8 |
| 4.- Planificación de Campañas..... | 9 |
| 4.1.- Contratación e incorporación de profesionales..... | 9 |
| 4.2.- Información, Vigilancia y Control Epidemiológico..... | 9 |
| 5.- Transporte y traslado..... | 13 |
| 5.1.- En transporte colectivo..... | 13 |
| 5.2.- Transporte en coche particular y de empresa/explotación..... | 13 |
| 6.- Protocolo de trabajo en campo..... | 14 |
| 6.1.- Antes de acudir al trabajo..... | 14 |
| 6.2.- Lugares de trabajo en campo..... | 15 |
| 6.3.- Medidas higiénicas y de protección personal..... | 15 |
| 6.3.1- Zonas comunes..... | 15 |
| 6.3.2- Higiene y protección personal..... | 17 |
| 7.- Protocolo en lugares cerrados (bodega, almacenes, invernaderos, etc.)..... | 18 |
| 7.1.- Consideraciones previas..... | 18 |
| 7.2.- Antes de acudir al trabajo..... | 18 |
| 7.3.- En lugares cerrados (bodega, almacenes, invernaderos, etc.)..... | 19 |
| 7.3.1.- Medidas higiénicas y de protección personal..... | 19 |
| 7.3.2.- Medidas organizativas..... | 20 |
| 8.- Protocolo Alojamiento..... | 21 |
| 9.- Gestión de positivos y contactos estrechos..... | 23 |
| 10.- Inspección y control..... | 24 |
| 11.- Revisión y actualización..... | 24 |
| Índice de Tablas e Ilustraciones..... | 25 |
| Bibliografía y referencias consultadas:..... | 25 |
| ANEXOS..... | 29 |
| ANEXO 1.- Análisis de Efectividad de las medidas preventivas para el control de la transmisión del virus SARS-CoV-2..... | 30 |
| ANEXO 2.- Categorización cualitativa del riesgo de transmisión del virus SARS-CoV-2 por aerosoles en diferentes escenarios..... | 36 |
| ANEXO 3.- Medidas de control y reducción de la transmisión del virus SARS-CoV-2 mediante aerosoles en espacios interiores..... | 37 |
| Anexo 4.-Procedimiento de control epidemiológico en zonas que acogen trabajos de temporada (OSAKIDETZA)..... | 40 |

1.- Introducción.

El 24 de julio de 2020 tuvo lugar un encuentro entre los principales representantes en materia de Sanidad, Agricultura, Pesca y Alimentación, de las comunidades autónomas y el estado, abordando la necesaria colaboración de ayuntamientos y agentes sectoriales para acometer la problemática que genera el movimiento de personal temporero entre territorios durante la pandemia del COVID-19.

En el encuentro se ponía de manifiesto la necesidad de planificar y controlar los movimientos de profesionales que acudirían a las distintas campañas agrícolas, entre los que se encuentra la campaña generalizada de la vendimia y patata, entre otras.

La anticipación, la coordinación con otros territorios, así como la colaboración institucional y sectorial deben proporcionar garantías sanitarias en todos los procesos en torno al trabajo temporal, desde las etapas de determinación de necesidades, movimientos y transporte, el alojamiento y la ejecución de las diferentes tareas del conjunto de profesionales de carácter temporero, independientemente sea su origen y el canal de contratación (en origen, acordado o directamente en la explotación).

Por otra parte, dada la necesidad de las explotaciones agrarias de la CAE de contratar personal temporero para determinadas campañas agrícolas, mayoritariamente inmigrantes de terceros países o también ciudadanos/as de la UE, se genera a su vez la responsabilidad de garantizar a estas personas unas condiciones de vida dignas durante su estancia en Euskadi.

El Parlamento Vasco, en sesión plenaria de fecha 12 de diciembre de 2002 instó al Gobierno Vasco a la elaboración de un Plan Integral de atención al personal trabajador temporero y a la creación de una Mesa Interinstitucional, a la que correspondería desarrollar coordinadamente las estrategias del mencionado Plan.

Así, la Mesa Interinstitucional de Trabajo Temporero de la CAE elaboró y aprobó el I Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero el 30 de junio de 2004, para el período 2004-2007.

En la actualidad se encuentra vigente el IV Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero (2017-2020), que se estructura en tres grandes bloques: (1), la mejora de las condiciones de contratación, (2) los alojamientos y (3) la atención a menores ligados a la población temporera.

Al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente le competen en este ámbito las funciones de presidencia de la Mesa Interinstitucional de Trabajo Temporero de la CAE, la coordinación de sus actividades y el desarrollo y ejecución de las acciones relacionadas con la temática de los alojamientos, incluida la gestión y el mantenimiento del Registro correspondiente.

La situación actual de pandemia sigue requiriendo de un refuerzo específico para garantizar tanto las condiciones de alojamiento y trabajo como la prevención y protección frente al COVID-19; por lo que las medidas de prevención, protección y control en las actividades de trabajo, así como los requisitos mínimos materiales y funcionales para el personal temporero y sus familias siguen siendo necesaria.

El 15 de mayo de 2020, se firma en Bruselas la “Declaración conjunta de los Socios Sociales Europeos de la Agricultura (GEOPA, COPA y EFFAT) en el despliegue de trabajadores de temporada de países europeos”, en esta declaración se manifiesta una propuesta de acción que contemplan aspectos como:

- Las personas trabajadoras de temporada deben tener la posibilidad de venir a trabajar a otros Estados Miembros, en los que no residen, si se cumplen los requisitos previos en relación con el buen intercambio de información sobre la necesidad de mano de obra temporal reconociendo que el trabajo en los sectores agrícolas debe considerarse una actividad esencial y que debe existir un transporte relacionado con el trabajo al Estado Miembro.
- Las empresas o personas empleadoras deben garantizar que se apliquen las medidas de distanciamiento social y de salud y seguridad determinadas por las autoridades nacionales, tanto en el entorno laboral como en relación con el alojamiento.
- Cuando quien emplea se encargue del transporte desde el alojamiento hasta el lugar de trabajo, es necesario asegurarse de medidas de control, higiene, prevención y protección eficaces.
- Las personas empleadoras deben informar al personal contratado en un idioma que comprendan de las disposiciones de protección existentes, utilizando material proporcionado por las autoridades competentes.
- Las personas empleadoras deben proporcionar gratuitamente al personal contratado equipo de protección (máscaras, guantes, etc.) y productos de higiene (agua, jabón, detergente y desinfectante) de conformidad con las normas vigentes.
- Cuando quienes emplean sean responsables del alojamiento de las personas trabajadoras de temporada, deberán garantizar que el distanciamiento social y todas las demás normas de salud e higiene se apliquen de conformidad con las normas establecidas.
- Quienes emplean deben garantizar que los salarios del personal trabajador de temporada se ajusten a los convenios colectivos aplicables o a la legislación nacional.
- Quienes emplean deben garantizar el registro y aseguramiento de las personas trabajadoras de temporada de conformidad con la legislación local de protección social y los convenios colectivos.
- Si se cree que alguna persona empleada presenta síntomas de COVID-19, se contactará inmediatamente con las autoridades médicas competentes.

Las Campañas de trabajo temporal agrario en Euskadi, donde se realiza la contratación de personas profesionales de carácter temporal, son actividades en las que resulta necesario extremar las medidas preventivas frente al COVID19. Es responsabilidad de las empresas y explotaciones realizar la evaluación de riesgo de exposición a las que estas personas se pueden encontrar en cada proceso y tarea que realizan y seguir las recomendaciones establecidas por los servicios de prevención, siguiendo aquellas pautas que se encuentren en vigor por parte de las autoridades sanitarias.

Parece evidente que uno de los puntos claves son los alojamientos de estas personas donde se desarrolla la campaña, pudiendo ser desde aquellos ofrecidos por las propias explotaciones, sus organizaciones como albergues, alojamientos alquilados, etc. teniendo en cuenta que pueden requerir de comedores y aulas de apoyo a las familias acompañantes.

El desplazamiento entre distintas zonas geográficas y territorios, tanto en el ámbito internacional, estatal como dentro de Euskadi, como la propia actividad, la cual se desarrolla en grupos y/o cuadrillas puede representar un contacto importante interpersonal y de interacción social. Una parte significativa de estos profesionales tienen un origen multicultural y migrante, y en muchas ocasiones deben convivir compartiendo zonas comunes incluso habitaciones sin separación física. Esta casuística impone establecer medidas y recomendaciones de carácter sanitario para minimizar la exposición potencial y, por tanto, el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2.

Los responsables de estas actividades deben implantar medidas que limiten los contactos y la transmisión potencial al máximo, estableciendo medidas higiénicas, organizativas y de control, que deberán comprender desde los controles iniciales, la detección precoz y control epidemiológico del virus y actuaciones preventivas relacionadas, los aspectos higiénicos y organizativos, la gestión de espacios (abiertos y lugares cerrados como pueden ser alojamientos, bodegas, invernaderos, etc.), y control de la propagación y sus vectores como los aerosoles, etc. La adecuada combinación del conjunto de medidas de diferente naturaleza deberá minimizar la exposición y transmisión al virus.

(ver ANEXO 1.- Análisis de Efectividad de las medidas preventivas para el control de la transmisión del virus SARS-CoV-2).

Se deberá de atender con especial atención, por tener una probabilidad de transmisión mayor, aquellos trabajos desempeñados en lugares cerrados como pueden ser bodegas, almacenes, invernaderos, etc. algunos de ellos con condiciones termo-higrométricas muy particulares capaces de favorecer la generación de aerosoles. Además, estas zonas de trabajo se deben proveer de elementos e instalaciones de higiene y aseo capaces de satisfacer todas las necesidades de servicio higiénico.

El conocimiento y los estudios científicos en este momento en clave propagación, transmisión e infección por parte del virus, evidencia que los aerosoles son una vía de transmisión sobre la que es necesario actuar para frenar el contagio y la propagación en lugares cerrados (ver ANEXOS).

La evaluación de riesgos de transmisión de SARS-COV-2 mediante aerosoles determina que los factores que influyen en mayor o menor riesgo de generación de aerosoles con virus viable de SARS-CoV-2 y su transmisión son:

| Vector | Factores |
|--|---|
| Emisor (persona infectada en su periodo de transmisibilidad) | <ul style="list-style-type: none"> • Carga viral de la persona infectada. • Concentración y tamaño de aerosoles emitidos. • Tiempo de emisión. |
| Receptor (persona susceptible) | <ul style="list-style-type: none"> • Volumen de aire inhalado. • Tiempo de exposición. • Concentración viral en los aerosoles inhalados. • Posición y distancia del emisor. • Vulnerabilidad personal. |
| Condiciones dependientes del escenario (ver ANEXO 3) | <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de transmisión comunitaria y porcentaje susceptibles. • Tiempo, espacio. • Exteriores e interiores. • Ventilación adecuada. • Comportamiento aerodinámico de las partículas emitidas. |

Tabla 1.- Factores de riesgo en la generación de aerosoles con virus viable SARS-CoV-2. Obtenido de: Documento Técnico del Ministerio de Sanidad: Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones.

En este sentido en los espacios cerrados es posible la aplicación de medidas de ventilación natural, forzada y mixtas, así como el control de la calidad de aire mediante sensores, el control del transporte por bioaerosoles mediante el análisis y configuración de flujos de aire, adecuación y mantenimiento de instalaciones de climatización, si procede, o bien las posibilidades de inactivación o purificación con equipos específicos y homologados (Ver ANEXO 3).

Se debe tener en cuenta que la medida más eficaz en la actualidad contra la COVID19 es la vacuna, por lo que se debe aplicar entre las personas trabajadoras y promover por parte de empresas e instituciones, así como el certificado COVID digital impulsado por la unión europea para facilitar el desplazamiento y movilidad con garantías. (www.euskadi.eus, 2021).

En caso de desplazamiento entre comunidades para trabajar, bien sea por campañas o por otros motivos, y no haber iniciado o recibido la pauta de vacunación completa se deberá solicitar la tarjeta sanitaria de desplazado; esta tarjeta permite la asistencia sanitaria en el conjunto del estado español y con ella se podrá iniciar o finalizar la pauta de vacunación en la zona destino.

Consulta información adicional en los canales de comunicación oficiales:

Los contactos habilitados por Osalan (Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales) para la campaña para las consultas sobre prevención de riesgos laborales son:

Teléfono: **945016800**

Email: osalan.covid19temporeros@euskadi.eus

<https://www.osalan.euskadi.eus/campana-de-temporerismo-2021/s94-contqha/es/>

Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente. Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria. Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas.

https://www.euskadi.eus/web01-a2lanits/es/contenidos/informacion/campana_temporeros/es_agripes/index.shtml

Departamento de Salud: <https://www.euskadi.eus/material-informativo-coronavirus/web01-a2korona/es/>

Estrategia Euskadi-preben 2025: <https://www.preben.eus/materiales-agricultura/>

2.- Objeto y Alcance.

La siguiente propuesta tiene por objeto revisar y actualizar el protocolo existente en materia de seguridad higiénico-sanitaria para Explotaciones Agrarias donde se daban a conocer las buenas prácticas a implementar en las empresas del sector agrario que vayan a contratar a personas trabajadoras temporeras (en espacios exteriores e interiores) y en los alojamientos proporcionados a ellas, para prevenir la transmisión y la infección por SARS-CoV-2 entre las personas trabajadoras.

Este Protocolo se configura, además de como una referencia que contiene un compendio de medidas de seguridad de aplicación para las empresas y explotaciones agrarias, como el conjunto de requisitos, obligaciones y responsabilidades que el sector, instituciones y personas trabajadoras deben aplicar para garantizar que la actividad en las diferentes campañas se desarrolle con las máximas garantías de seguridad y salud laborales, y de una forma eficaz en el marco de la pandemia del COVID-19.

Para ello se han tenido en cuenta las diferentes instrucciones y recomendaciones elaboradas por el Ministerio de Sanidad, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Departamento de Salud del Gobierno Vasco, Departamento de Turismo, Comercio y Consumo de Gobierno Vasco y OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, así como otras referencias a nivel estatal y europeo de utilidad, y el conocimiento científico actual.

3.- Responsabilidades y obligaciones.

Es tarea de todas las personas integrantes de las empresas y explotaciones agrarias atender a la seguridad de las personas trabajadoras, siguiendo las indicaciones, recomendaciones y medidas que estén establecidas por las autoridades sanitarias y las diferentes administraciones competentes en cada momento, como son actualmente:

- La distancia social establecida.
- Las medidas higiénicas.
- Limpieza y desinfección de herramientas y equipos de trabajo, instalaciones, etc.

- Medidas sanitarias de protección respiratoria: el uso de mascarilla obligatorio en espacios cerrados siempre y en espacios abiertos cuando no se pueda mantener la distancia de seguridad interpersonal (1,5 metros) así como en todo tipo de desplazamientos.
- Correcta ventilación en espacios cerrados y en todo tipo de desplazamientos.

Estas medidas se deben adoptar en el transporte, los lugares de trabajo y en el caso que nos ocupa en los alojamientos de las personas trabajadoras de temporada.

Tanto quienes emplean como las personas contratadas tienen responsabilidad en una parte de la cadena con el fin de que entre todas las partes se logre garantizar la seguridad higiénico-sanitaria en todas las actividades y lugares de trabajo con el asesoramiento del Servicio de Prevención.

Tenemos la responsabilidad individual y colectiva de contribuir en el control de la propagación de la pandemia, tanto en nuestro entorno laboral como social.

4.- Planificación de Campañas.

4.1.- Contratación e incorporación de profesionales.

La empresa deberá mantener un **registro** con la relación de personas trabajadoras contratadas y sus números de teléfono de contacto, alojamiento en el que residen y cuadrilla a la que pertenece. Deberá también recoger información de las familias, incluidos los menores de edad.

La empresa deberá asimismo prever las **contrataciones, así como subcontrataciones de servicios necesarios** (limpieza y desinfección, lavandería, suministros, etc.). Será necesario disponer de una relación de trabajadores perfectamente identificados (nombre, apellidos, puestos y servicios, teléfonos y direcciones, etc.).

4.2.- Información, Vigilancia y Control Epidemiológico.

Toda persona trabajadora de temporada estará sujeta a un proceso de información, vigilancia y control epidemiológico en relación con el COVID-19, siendo conveniente desarrollar los siguientes apartados:

- Caracterización de grupos de personas trabajadoras temporeras (grupos de contratación en origen, familias y cuadrillas, personas de la zona, personas desplazadas de otras comunidades de forma programada, personas contratadas directamente en empresa, etc.).
- Estrategia epidemiológica de detección precoz, controles y prevención COVID-19:
 - Se deberá hacer uso de los instrumentos de control epidemiológico y de movilidad existentes como es el certificado COVID digital de la UE. Este certificado se trata de una acreditación de que la personas ha sido vacunada contra la COVID19, o se ha realizado una prueba cuyo resultado ha sido negativo

o se ha recuperado de la COVID19. Las autoridades nacionales son las responsables de la expedición del certificado. Podría ser expedido, por ejemplo, por los centros de pruebas o las autoridades sanitarias, o directamente a través de un portal de salud electrónica. Las autoridades sanitarias nacionales deben facilitar información sobre cómo obtener el certificado (Comisión Europea, 2021). La versión digital puede almacenarse en un dispositivo móvil. Los ciudadanos también pueden solicitar una versión en papel. Ambos tendrán un código QR que contendrá información esencial, así como una firma digital para asegurarse de que el certificado es auténtico. Los Estados miembros han acordado un diseño común que puede utilizarse en las versiones electrónica y en papel para facilitar el reconocimiento.

- Es importante conocer y acreditar el estado de inmunidad que las personas trabajadoras puedan tener mediante opciones como:
 - Certificado de vacunación.
 - Certificado de recuperación de la COVID19.
 - Certificado de pruebas negativas COVID 19.
 - Certificado COVID Digital UE.
- En este sentido, es importante sensibilizar a los colectivos de personas trabajadoras que la vacuna representa la medida más eficaz y eficiente contra la COVID19, permitiendo progresivamente llegar a escenarios de mayor normalidad especialmente en el ámbito del trabajo.
- Previamente al inicio del trabajo, se ofrecerá la realización de un cribado a toda persona trabajadora desplazada para cubrir la temporada.”. Igualmente, se ofrecerá la PDIA de cribado también a los familiares directos desplazados que convivan con la persona trabajadora desplazada durante la temporada. Se realizará prueba PCR a personas asintomáticas y test de antígeno a personas con síntomas. Estas pruebas serán realizadas por Osakidetza.
- **La solicitud de la cita para hacer la PCR u otra prueba diagnóstica se realizará en el teléfono 900 101 400 o a través del correo electrónico temporeros.osiriojalavesa@osakidetza.eus .**
- Considerando la importancia que la vacuna representa en el estado de inmunidad, se añade la oferta de vacunación (Janssen, 1 dosis) a las personas no vacunadas el mismo día del cribado.
- El resultado de esa prueba determinará si la persona en ese momento tiene la infección activa por COVID19, permitiendo establecer medidas inmediatas para cortar las cadenas de transmisión de la enfermedad.
- El Departamento de Salud de Gobierno Vasco y Osakidetza planificarán los puntos de toma de muestras de acuerdo con grupos caracterizados y zonas de trabajo, así como el tiempo necesario para disposición de resultado.
- En caso de resultado positivo de la prueba diagnóstico:
 - La persona trabajadora recibirá un SMS con el resultado en el número de teléfono móvil que hayas proporcionado.
 - El equipo de rastreo contactará telefónicamente para valorar el caso y determinar quiénes han podido ser los contactos estrechos (convivientes, compañeros/as de trabajo, contactos sociales, etc.).

Estos profesionales valorarán además si el alojamiento cumple las condiciones de seguridad necesarias para realizar el aislamiento o si fuera preciso el traslado a un hotel de aislamiento. Sería conveniente que estos profesionales se comunicarán con la persona de contacto de la empresa debido a la posible dificultad en la comunicación con el caso.

- La persona trabajadora permanecerá aislada al menos 10 días desde el inicio de los síntomas o desde que la realización de la prueba en el caso de la enfermedad esté presente de forma asintomática. Este periodo podría alargarse si los síntomas perduran. Un equipo de Atención Primaria llamará periódicamente para valorar su evolución clínica y determinar cuándo es posible el alta.
- Respecto a los contactos estrechos del caso se tratarán de la siguiente manera:

A. Contactos no vacunados: Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado

B. Contactos vacunados: las personas que han recibido una pauta de vacunación completa y sean consideradas como contacto estrecho estarán exentas de la cuarentena. Se les hará una PCR a los 8 días del último contacto con el caso confirmado y se recomendará evitar el contacto con personas vulnerables y con personas no vacunadas. Asimismo, se les indicará el uso de mascarilla en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles, si estos aparecieran, con más de 5 días, se realizará una PCR.

C. Las personas asintomáticas que han tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores y son contactos estrechos estarán exentas de realizar la cuarentena. Pero aquellos que tengan un antecedente de infección entre los 90 y 180 días, se les realizará una PCR a los 8 días del último contacto con el caso confirmado. Asimismo, se les indicará el uso de mascarilla en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles, si estos aparecieran, con más de 5 días, se realizará una PCR.

- Si no es posible cumplir con este aislamiento y/o cuarentena en el lugar de residencia temporal actual, se gestionará la derivación a los hoteles habitados en distintos territorios y poder reincorporarse al trabajo una vez de alta.
- Comportamiento y responsabilidad individual y social, con pautas y medidas indicadas hasta resultado.

- Información sobre las medidas específicas de prevención y protección COVID-19 (medidas establecidas en los apartados de alojamiento, desplazamientos y trabajo en campo):
 - Alojamientos y trabajo en campo.
 - Medidas sanitarias de protección respiratoria, como pudiera ser el uso de mascarilla.
 - Medidas higiénicas.
 - Medidas adecuadas de desplazamiento,
 - Medidas adecuadas de ventilación en espacios cerrados.
 - Comportamiento y conducta social.
 - Soportes de difusión e información: señalítica, infografías, trípticos, audios, etc.
 - Etc.
- Recordatorio de las obligaciones a personas empleadoras y trabajadoras en materia de Información y formación en prevención y protección en seguridad y salud laboral.
- La información y la formación de los trabajadores y trabajadoras son fundamentales para poder adoptar e implantar correctamente las medidas técnicas, organizativas y de higiene en una circunstancia tan particular como la actual. Se debe garantizar que todo el personal cuenta con una información y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten. Se potenciará el uso de carteles, señalización, trípticos y documentación que fomente las medidas de higiene y prevención. Se debe verificar que las personas han entendido la información que se les haya dado, pues a veces pueden presentar dificultades para entender o leer una lengua que en ocasiones no es la suya.

Se colocarán en lugar visibles del centro de trabajo, en especial a la entrada del centro, en los aseos, vestuarios y comedores, carteles e infografías sobre la higiene de manos, protección personal e información sobre la infección. Es importante subrayar la importancia de ir adaptando la información y la formación en función de la evolución y el conocimiento sobre la pandemia. Toda la información, formación o documentación de apoyo se realizará y entregará en un idioma comprensible para la persona trabajadora. Se realizará un registro que acredite la entrega de la información y la realización de formación a cada persona trabajadora.

- Los aspectos de información y formación serán desarrollados conjuntamente por las empresas y explotaciones agrarias, a través de su organización preventiva, con el apoyo de las diferentes instituciones y organizaciones sectoriales implicadas.

▪ Planes de Contingencia.

Cada empresa deberá contar con la elaboración y mantenimiento de un Plan de Contingencia adaptado a las características de cada centro de trabajo dirigido a la prevención y a la respuesta ante la eventual aparición de casos o contactos estrechos de COVID-19.

https://bideoak2.euskadi.eus/2020/04/11/news_61330/Guia arranque de actividad.pdf

5.- Transporte y traslado.

En relación con las necesidades de transporte y traslado de personas trabajadoras de temporada se seguirán las pautas establecidas por las autoridades competentes. En cualquier caso, se consideran adecuadas medidas como:

5.1.- En transporte colectivo.

- Medidas sanitarias de protección respiratoria, como el uso obligatorio de mascarilla.
- Distancia de seguridad interpersonal establecida.
- Utilización de dispositivos de higienización disponibles.
- Mantener silencio o disminuir el tono de voz, evitar gritar (ver ANEXO 1).
- Otros.

5.2.- Transporte en coche particular y de empresa/explotación.

- El transporte solo se podrá compartir con otros integrantes del grupo caracterizado.
- Se seguirán las pautas establecidas por las autoridades competentes.
- Se comprobará la disposición de gel hidroalcohólico para su uso.
- Se utilizará la mascarilla con un correcto ajuste y colocación.
- Si procede, revisión de sistemas de climatización del vehículo evitando la recirculación de aire, posibilitando la renovación y abrir las ventanilla siempre que sea posible.
- Todos los ocupantes deberán llevar puesta su mascarilla durante el desplazamiento.
- El vehículo se limpiará y desinfectará adecuadamente, como norma general teniendo cuenta las siguientes pautas:

Medidas higiénicas en vehículos privados

Limpia con frecuencia todas las superficies que se tocan habitualmente

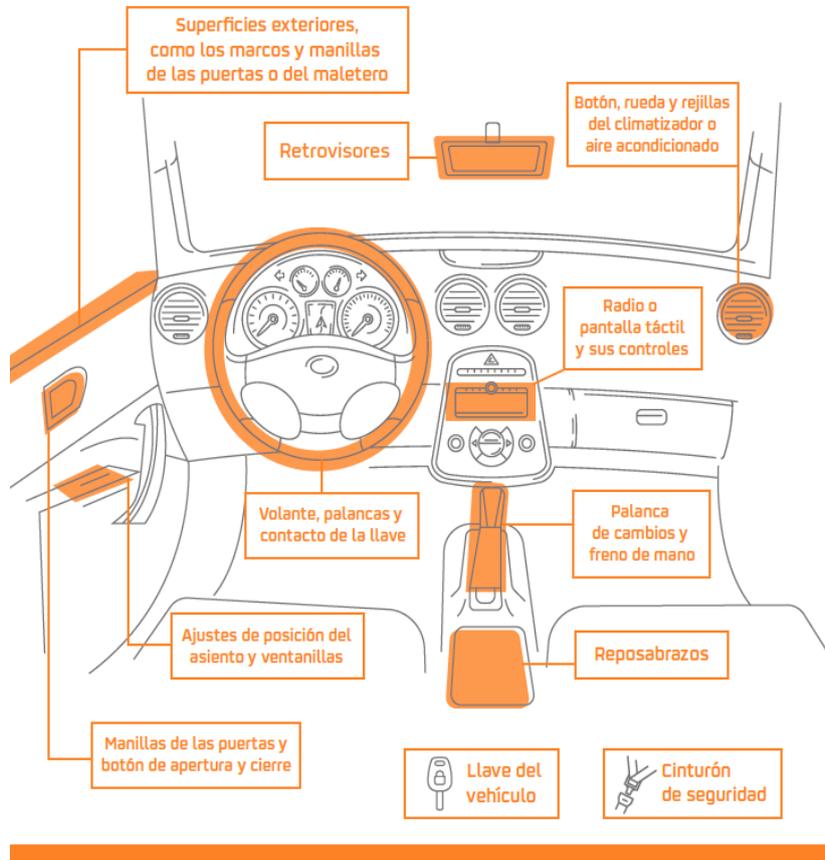


Ilustración 1.- Pautas de limpieza y desinfección de vehículos.

6.- Protocolo de trabajo en campo.

En el trabajo de campo se seguirá como protocolo las siguientes pautas y recomendaciones:

6.1.- Antes de acudir al trabajo.

- La persona trabajadora debe disponer de instrucciones claras de NO acudir al puesto de trabajo si manifiesta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad respiratoria, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19, y contactará con el Consejo Sanitario, teléfono 900 20 30 50.

6.2.- Lugares de trabajo en campo.

- Se mantendrá un registro (manual o tecnológico) de las explotaciones e itinerarios, así como la relación de personas que integran los grupos o cuadrillas de trabajo, y las interacciones con otros grupos. Se debe designar una persona responsable para el mantenimiento del registro.
- La distribución en el lugar de trabajo garantizará el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal en campo, siempre que la actividad lo permita, y también en los vestuarios, zonas de descanso, servicios higiénicos, comedores, etc.
- Organización de los equipos de trabajo o cuadrillas. Se organizarán las cuadrillas en grupos de personas trabajadoras claramente identificadas.
- Se evitará la realización de actividades entre cuadrillas de manera conjunta e intercambios de personas trabajadoras entre grupos caracterizados. En cada grupo de trabajo o cuadrilla se asignará a una persona responsable encargada de velar por el cumplimiento de las medidas preventivas previstas.
- Se recomienda habilitar zonas de trabajo bien diferenciadas para cada cuadrilla.
- Se recomienda asignar unos aseos determinados para cada cuadrilla y/o grupo caracterizado, procurando en todo caso proceder a la limpieza y desinfección de los aseos y servicios portátiles siguiendo los procedimientos indicados.

6.3.- Medidas higiénicas y de protección personal.

6.3.1- Zonas comunes.

- Con el fin de facilitar una correcta limpieza y desinfección, se deberán mantener las instalaciones en condiciones adecuadas, mediante la reparación de zonas deterioradas, orden, eliminación de materiales y objetos innecesarios, etc.
- Se implantarán controles y medidas de organización para la limpieza y desinfección de las instalaciones, así como la ventilación de espacios cerrados priorizando la renovación y evitando la recirculación de aire interior (comedor, lugares de aseo, vestuarios y otras zonas comunes de la explotación), de los equipos de trabajo y del alojamiento del personal trabajador.
- El personal de limpieza utilizará un equipo de protección individual adecuado (guantes, delantales, etc.) y los desechará de forma segura tras cada uso, procediendo posteriormente al lavado de manos. Para las tareas de limpieza hacer uso de guantes de vinilo/ acrilonitrilo preferentemente. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
- Producto para utilizar:
 - Asegurar el uso de desinfectantes comunes (disoluciones de lejía, alcohol o agua oxigenada) o detergentes y desinfectantes inscritos en el Registro de Biocidas (https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Listado_virucidas.pdf).

- Seguir las especificaciones técnicas de uso, con el fin de evitar posibles intoxicaciones. Aumentar la frecuencia de limpieza y desinfección de las instalaciones, equipos de trabajo y alojamientos (superficies de contacto frecuentes, pomos de las puertas, muebles, suelos, aseos, etc.).
- Otras medidas:
 - Eliminar o clausurar en los lugares de trabajo aparatos de uso común como surtidores de agua que requieran acercar la boca al grifo.
 - Asignación personal de herramientas, cestos, maquinas portátiles y equipos, garantizando su utilización exclusiva siempre por la misma persona trabajadora, su limpieza y desinfección antes del comienzo de la jornada y al finalizar ésta y evitando que se mezclen unas con otras. En la medida de lo posible se evitará compartir herramientas y equipos de trabajo.
 - Higienizar la maquinaria. Tras cada uso de maquinaria o equipos que pueden ser utilizados por turnos (plantadora, tractores, cosechadoras, etc.) y, por lo tanto, por otras personas que van a ocupar esos puestos de trabajo, es preciso limpiar y aplicar productos desinfectantes en las zonas de contacto con las manos y distintas superficies.
 - Se contemplará la posibilidad de dotar en diferentes puntos de la finca de bidones de agua potable clorada, jabón y toallitas de papel.
 - Si fuera factible, se deberá disponer de dispensadores de hidrogel o jabón líquido y toallas de un solo uso en diversos puntos de la finca o lugar de trabajo, como almacenes, garajes de maquinaria, invernaderos, etc.
 - Disponer de papeleras con tapa y pedal, o contenedores de desechos con tapa, en las zonas comunes de instalaciones para depositar pañuelos y otro material desechable que deberán ser limpiadas de forma frecuente.
 - Se recomienda no compartir objetos. En caso de no poder evitar el intercambio de objetos, se realizará una desinfección de manos después de dicho intercambio.
 - Ropa: se recomienda limpiar y cambiar la ropa de trabajo a diario.
 - Para la limpieza de la ropa de trabajo, ésta debe manipularse lo menos posible, no sacudirla, debe ser suavemente enrollada, y llevada directamente a la lavadora o colocada en una bolsa para su traslado al lugar de lavado.
 - En el vestuario, al comienzo de la jornada, cuando las personas trabajadoras se cambien de ropa, calzado etc., deben lavarse las manos. En los puestos de trabajo se puede utilizar gel o soluciones alcohólicas con el fin de mantener una correcta higiene.
 - No se deben compartir tazas, vasos, cubiertos, y otros utensilios usados para comer, beber, etc. siendo recomendable contar con este tipo de utensilios desechables, que se depositarán en contenedores con bolsa de plástico y tapa después de su uso.
 - En aquellos lugares de carácter común y de naturaleza cerrada, tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - Mantener un tono de voz bajo, evitar gritar (ver ANEXO 1).
 - Aumentar la renovación de aire, bien de forma natural o forzada.

- En caso de sistema de climatización, reducir la recirculación, aumentar los periodos de renovación de aire, e incrementar la frecuencia de limpieza y/o sustitución de filtros (ver ANEXO 3).

6.3.2- Higiene y protección personal.

- Para evitar contagios de las personas, se recomienda evitar los abrazos, besos o estrechar las manos con otras personas.
- La HIGIENE DE MANOS es una medida de prevención y control de la infección (recomendación de la Organización Mundial de Salud - OMS). Lavado durante al menos 40 segundos tal y como se describe en el dibujo.



Ilustración 2.- Limpieza de manos. Fuente: Gobierno Vasco.

- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas.
- Evitar el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos que puedan dificultar una correcta higiene de manos.

ETIQUETA RESPIRATORIA:



Ilustración 3.- Etiqueta respiratoria. Fuente: Gobierno Vasco.

- Se debe cubrir la nariz y la boca al toser y estornudar con pañuelos de papel desechándolo a un cubo de basura con tapa y pedal.
- Si no se dispone de pañuelos de papel, tosa y estornude sobre la manga de su camisa para no contaminar las manos.
- Se debe evitar tocar los ojos, la nariz o la boca, ni con las manos ni con los guantes, ya que se facilita la transmisión del virus.
- Se debe practicar buenos hábitos de higiene respiratoria. No escupa, utilice pañuelos desechables.

UTILIZACIÓN DE MASCARILLA:

- La mascarilla debe utilizarse de acuerdo a la normativa en vigor, y debe colocarse cubriendo nariz y boca en todo momento. El cambio de mascarilla se realizará de acuerdo con las especificaciones establecidas por la empresa proveedora.

7.- Protocolo en lugares cerrados (bodega, almacenes, invernaderos, etc.).

Para el trabajo en lugares cerrados se seguirán las siguientes pautas y recomendaciones:

7.1.- Consideraciones previas.

- Se mantendrá un registro (manual o tecnológico) en relación con accesos y entradas de material de campo, así como la relación de personas que integran los grupos en estos espacios, y las posibles interacciones con otros grupos. Se debe designar una persona responsable para el mantenimiento del registro.
- Es necesario evitar el contacto entre los procesos de campo y los propios de bodega, invernaderos y otros recintos cerrados, estableciendo separaciones físicas y una secuencia de procesos ordenada que evite interacciones y posibles contaminaciones.

7.2.- Antes de acudir al trabajo.

- La persona trabajadora debe disponer de instrucciones claras de NO acudir al puesto de trabajo si manifiesta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad respiratoria, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19, y contactar con el Consejo Sanitario, teléfono 900 20 30 50.

7.3- En lugares cerrados (bodega, almacenes, invernaderos, etc.).

- El acceso al recinto será exclusivamente por personal profesional autorizado por la empresa/explotación, del que se llevará un registro exhaustivo en cada momento.
- La distribución en el lugar de trabajo garantizará el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal, siempre que la actividad lo permita, y también en los vestuarios, zonas de descanso, servicios higiénicos, comedores, etc. con limitación de aforos.
- Se analizará las posibilidades de implementación de barreras físicas y de protección, como, por ejemplo, mamparas de cristal o metacrilato.
- Organización de los equipos de trabajo: se organizarán en grupos de personas trabajadoras claramente identificadas. Se distinguirán equipos como, por ejemplo, personal de planta, personal administrativo, personal de laboratorio, etc. Las labores de campo y bodega se mantendrán separadas, por lo que será procedente establecer al colectivo de manipulación de cajas para la entrada a bodega como independiente, debiendo mantener una higiene de manos adecuada de forma constante.
- Se evitará la realización de actividad entre grupos no imprescindible.
- Se deberán habilitar zonas de trabajo y distribución, tanto espacial como temporal, bien diferenciadas para cada grupo. En caso de turnos de trabajo se ventilará y desinfectará entre los diferentes turnos.
- Será necesario analizar la interacción de personas responsables o trabajadoras a jornada partida, evitando el contacto con más de un grupo, turno, etc.
- Se evitará colocar a las personas trabajadoras en las mismas corrientes y flujos de aire (ver ANEXO 3).
- Se recomienda monitorizar la concentración del CO2 con un dispositivo homologado, como medida complementaria de actuación y mantenimiento eficaz (ver ANEXO 3).
- Se deberá garantizar una renovación de aire eficaz bien de forma natural o forzada.
- En caso de sistema de climatización, reducir la recirculación, aumentar los periodos de renovación de aire, e incrementar la frecuencia de limpieza y/o sustitución de filtros.

7.3.1.- Medidas higiénicas y de protección personal.

- Para evitar contagios entre personas, se recomienda evitar los abrazos, besos o estrechar las manos con otras personas.
- Disponer de pañuelos desechables y soluciones/toallitas alcohólicas, así como de un punto de información básica
- Disponer de papeleras con tapa y pedal para depositar pañuelos y otro material desechable que deberán ser limpiadas de forma frecuente.
Se recomienda que las uñas estén cortas.
- Se desaconseja el uso de anillos, pulseras, relojes u otros adornos que dificulten el lavado de manos y muñecas.
- Se seguirá las pautas de higiene de manos establecidas en el punto 6.3.2- Higiene y protección personal.

- Se deberá cubrir la nariz y la boca al toser y estornudar con pañuelos de papel desechándolo a un cubo de basura con tapa y pedal.
- Si no se dispone de pañuelos de papel, se deberá toser y estornudar sobre la manga de la camisa para evitar contaminar las manos.
- Se deberá evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, ni con las manos ni con los guantes, ya que se facilita la transmisión del virus.
- Se debe practicar buenos hábitos de higiene respiratoria. No escupa, utilice pañuelos desechables.

UTILIZACIÓN DE MASCARILLA:

- La mascarilla debe utilizarse de acuerdo con la normativa en vigor. La mascarilla debe colocarse cubriendo nariz y boca en todo momento. El cambio de mascarilla se realizará de acuerdo con las especificaciones establecidas por la empresa proveedora.

OTRAS:

- Asimismo, se recordará al personal que no se debe compartir comida, objetos y utensilios sin limpiarlos previamente.
- Se debe evitar tocar la cara, la nariz o los ojos.
- Se reforzarán los controles y medidas de la limpieza y desinfección del lugar y equipos de trabajo.
- Aumentar la frecuencia de la limpieza de los espacios comunes.
- Para las tareas de limpieza hacer uso de guantes de vinilo/acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
- Realizar con mayor frecuencia de lo habitual la retirada de desechos. Se deberá tener especial precaución en esta actividad para evitar contacto manual con los mismos.
- Mantener una adecuada higiene personal.

7.3.2.- Medidas organizativas

En relación con las medidas organizativas indicar las siguientes recomendaciones:

- Valorar la necesidad de establecer turnos, realizar pausas, alternar tareas, etc. para minimizar el impacto de la carga física y mental en esta situación y a su vez permitir el lavado de manos.
- Se deberán habilitar zonas de trabajo y distribución, tanto espacial como temporal, bien diferenciadas para cada grupo. En caso de turnos de trabajo se ventilará y desinfectará entre los diferentes turnos.
- Evitar compartir lugares comunes, áreas de descanso, office, etc. que pudieran existir en el lugar de trabajo. Si las instalaciones no garantizan estas medidas se programarán turnos de uso manteniendo en todo caso las distancias de seguridad, en el caso de que haya turnos de trabajo, se cambiarán los horarios de cambio de turno para que no coincidan las personas trabajadoras en un lugar común.

- Organizar el trabajo de forma que las herramientas sean de uso personal y, de no ser posible, limpiar las mismas al terminar su uso y dejarlas a disposición de otras personas.
- Estricto cumplimiento de las medidas de higiene habituales en los procesos de manipulación (guantes, manguitos, gorros, etc.), extremar los cuidados a la hora de colocárselos y de su retirada, manteniendo una buena higiene de manos antes y después de hacerlo.
- Informar y formar a las personas trabajadoras de manera específica y actualizada de los riesgos, medidas puestas en marcha, uso de EPIs, etc., de acuerdo con el Servicio de prevención

8.- Protocolo Alojamiento.

En los alojamientos se seguirá como protocolo las siguientes pautas y recomendaciones:

- Se mantendrá un registro (manual o tecnológico) de las estancias, así como de la relación de personas que integran los subgrupos en los alojamientos previstos de carácter colectivo. Se debe designar un responsable para el mantenimiento del registro (preferiblemente la persona de referencia del grupo caracterizado).
- La salida a los lugares de trabajo se realizará de forma ordenada y escalonada para evitar las aglomeraciones, respetando la estructuración de los subgrupos en el alojamiento. Se establecerá siempre que sea posible un circuito de entrada y salida diferenciadas y marcas de referencia para la distancia de seguridad interpersonal.
- Disponibilidad de recursos: se debe disponer de los medios económicos y estratégicos suficientes para desarrollar todas las medidas de seguridad recomendadas por las autoridades sanitarias. Entre estos recursos también se deben contemplar los específicos de control de síntomas como puede ser la temperatura, etc.
- Es necesario garantizar el stock de mascarillas, productos de limpieza, de gel o solución desinfectante para manos, toallitas desechables, delantales y bolsas de basura, etc. para asegurar su disponibilidad en todo momento. Revisar el stock diariamente.
- Se deberá disponer de dispensadores de hidrogel o jabón líquido y toallas de un solo uso.
- Se recomienda señalar las obligaciones, puntos de desinfección, limpieza e higiene, así como disponer señalizadas e indicadas referencias de distancia de seguridad interpersonal, de circuitos de entrada y salida, etc.
- Se recomienda separar los núcleos familiares o las cuadrillas en distintas viviendas o distintos alojamientos para evitar lo máximo posible su interrelación, estructurándose en subgrupos con el mínimo número de integrantes posible. Esta separación debe continuar durante la realización del trabajo considerando la caracterización realizada inicialmente en el punto 4.2. El objetivo es evitar el contacto entre los distintos núcleos familiares o cuadrillas, o los diferentes grupos caracterizados reduciendo las posibilidades de contagio, propagación y en consecuencia la paralización de la actividad.
- En caso de existir alojamientos de grandes dimensiones y uso se preverá separaciones físicas y/o temporales con un plan de mantenimiento, limpieza y desinfección entre usos para espacios comunes como baños, duchas, servicios, cocina, comedores, etc.

- El alojamiento para las personas trabajadoras debe reunir las condiciones higiénicas adecuadas y la distribución de los lugares de descanso, comedor y habitaciones debe permitir mantener la distancia física entre personas. Evitar aglomeraciones.
- Antes de la ocupación del alojamiento, la persona propietaria se encargará de su limpieza y desinfección con medios adecuados. Además, garantizará la dotación de jabón para las manos, geles hidroalcohólicos, toallitas desechables, detergente para la ropa y utensilios, productos para la limpieza y desinfección, etc.
- En la limpieza de ropa: La ropa de trabajo debe manipularse lo menos posible, no sacudirla, debe ser suavemente enrollada, y llevada directamente a la lavadora o colocada en una bolsa para su traslado al lugar de lavado.
- Se deberá ventilar a diario, al menos durante 10 minutos 2-3 veces diarias.
- Se informará expresamente a los ocupantes sobre:
 - Las medidas de higiene y ventilación de la vivienda.
 - Si se ingieren bebidas o alimentos, no compartir botellas, cubiertos ni recipientes y lavarse las manos antes de su consumo.
- Aumentar la retirada de desechos evitando el contacto manual con los mismos. Los cubos de basura preferiblemente se accionarán mediante pedal y tendrán tapa.
- Se informará sobre los hábitos de higiene personal y las medidas preventivas recomendadas para cuando una persona llegue al alojamiento después del trabajo:
 - Lavarse las manos antes de tocar nada (se puede aprovechar para limpiar también las llaves).
 - Ducharse.
- Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención en los idiomas que el personal pueda entender.
- En función de la naturaleza del alojamiento:
 - Mantener silencio o disminuir el tono de voz, evitar gritar (ver ANEXO 1).
 - Analizar las posibilidades de control y monitorización de la calidad (CO₂, etc.) de aire como medida complementaria de actuación y mantenimiento eficaz (ver ANEXO 3).
 - Aumentar la renovación de aire, bien de forma natural o forzada.
 - En caso de sistema de climatización, reducir la recirculación, aumentar los periodos de renovación de aire, e incrementar la frecuencia de limpieza y/o sustitución de filtros (ver ANEXO 3).

9.- Gestión de positivos y contactos estrechos.

- Si una persona trabajadora empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el servicio sanitario de referencia establecido en cada grupo. La persona trabajadora no acudirá o deberá abandonar su actividad profesional hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario, y/o se proceda a prueba de control COVID19.
- En caso de síntomas compatibles con la Covid-19 se llamará inmediatamente al Consejo Sanitario, teléfono 900 20 30 50.
- En el caso de personal trabajador que esté alojado en la empresa agraria, deberá seguir las instrucciones de las autoridades sanitarias en cuanto al aislamiento, así como la correspondiente investigación e identificación de contactos estrechos. Los contactos estrechos identificados no acudirán al trabajo y de igual forma se procederá a su traslado a alojamiento de aislamiento provisional para pruebas y seguimiento.
- En el caso de ser contacto estrecho la persona trabajadora recibirá una llamada del equipo de rastreo para valoración del caso y evaluar si el alojamiento actual cumple las condiciones de seguridad necesarias para realizar la cuarentena o si fuera preciso el traslado a un hotel. Dependiendo del tipo de contacto estrecho que se trate (contacto no vacunado, contacto vacunado o contacto que haya pasado la infección en un tiempo mayor de 180 días) se procederá de la forma que se indica en la página 11 de este Protocolo de Actuación (apartado 4.2.- Información, Vigilancia y Control Epidemiológico).
- Si la persona trabajadora presenta síntomas sospechosos de COVID19 y su PDIA (Prueba Diagnóstica de Infección Activa) es negativa, pero ha tenido un contacto estrecho reciente, tendrá que cumplir una cuarentena de al menos 10 días. Un primer resultado negativo en una prueba diagnóstica significa que en la muestra no se ha podido detectar el virus, pero eso no significa que no pueda estar incubándolo. Por eso es importante que durante estos 10 días desde la exposición de riesgo se mantenga en cuarentena, hacia el final del periodo (8º día) se te realizará otra PCR y en caso de que vuelva a ser negativa y siga sin tener síntomas sospechosos se le indicará el fin de la cuarentena.
- La investigación, identificación y trazabilidad de contactos se realizará a través de los distintos registros establecidos para trabajo en campo (lugares de trabajo), plantas de trabajo y alojamientos.
- Los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales deberán realizar el control y seguimiento de contactos estrechos en el ámbito laboral.
- En caso de detectar un positivo se procederá a una limpieza y desinfección específica COVID-19 de los lugares, superficies, herramientas, etc. donde la persona haya podido estar en contacto.

10.- Inspección y control.

En el marco de las campañas agrarias que, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social establecerá un programa de inspección y control, de acuerdo con las políticas coordinadas con los agentes sectoriales, destinado a garantizar las medidas higiénicas y sanitarias establecidas, así como las condiciones de trabajo de las personas trabajadoras de temporadas contemplando aspectos relacionados como:

- Información y formación recibida.
- Vigilancia de la salud y control epidemiológico adecuado.
- Medias organizativas y distribución correcta del trabajo.
- Planificación e implementación de medidas de prevención de riesgos laborales en general, así como en particular protecciones colectivas e individuales adecuadas.
- Condiciones de alojamiento adecuadas (mantenimiento, disponibilidad de recursos, señalización, etc.).
- Cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social relativa a altas, bajas, encuadramientos en el régimen adecuado de la seguridad social, así como cotización y liquidación de cuotas, etc.

En caso de no contemplar las condiciones y aplicación de las medidas necesarias que eviten la propagación y riesgo de contagio se realizarán los requerimientos que se consideren, y se levantarán las actas de infracción de acuerdo a la normativa en materia de sanciones laborales (Real decreto ley 5/2000 Ley de infracciones y sanciones en el orden social), pudiendo llegar a la suspensión de la actividad, en coordinación con las autoridades sanitarias y hasta el restablecimiento de las condiciones de trabajo adecuadas a las circunstancias actuales.

11.- Revisión y actualización.

La revisión y actualización del presente protocolo y las diferentes medidas establecidas se realizarán en base al conocimiento en torno a la pandemia, la propia evolución de sistemas y medidas, así como las propuestas de mejora que se realicen.

Índice de Tablas e Ilustraciones.

| | |
|---|-----------|
| <i>Tabla 1.- Factores de riesgo en la generación de aerosoles con virus viable SARS-CoV-2. Obtenido de: Documento Técnico del Ministerio de Sanidad: Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones.</i> | <i>7</i> |
| <i>Tabla 3.-Análisis de Efectividad de las medidas preventivas para el control de la transmisión del virus SARS-CoV-2. Elaborado a partir de la Información Científica-Técnica sobre la Efectividad de las medidas preventivas para el control de la transmisión del 25 de marzo 2021 del Centro de Coordinación y Alertas y Emergencias Sanitarias del Ministerio de Sanidad.</i> | <i>35</i> |
| <i>Ilustración 1.- Pautas de limpieza y desinfección de vehículos.</i> | <i>14</i> |
| <i>Ilustración 2.- Limpieza de manos. Fuente: Gobierno Vasco.</i> | <i>17</i> |
| <i>Ilustración 3.- Etiqueta respiratoria. Fuente: Gobierno Vasco.</i> | <i>17</i> |
| <i>Ilustración 3.-Número de renovaciones de aire por hora de acuerdo con las normas DIN. Obtenido de https://www.casals.com/assets/uploads/editor/file/renovacion_de_aire_en_locales_tipicos_casals.pdf.</i> | <i>38</i> |
| <i>Ilustración 4.- Medidas para la prevención de la transmisión de SARS-CoV-2. Obtenido de: Documento Técnico del Ministerio de Sanidad: Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones.</i> | <i>39</i> |

Bibliografía y referencias consultadas:

- Ministerio de Ciencia e Innovación de España. (2020). *Informe científico sobre vías de transmisión SARS-CoV-2*. Madrid: Ministerio de Ciencia e Innovación de España.
- OSALAN (Instituto de Seguridad y Salud Laborales). (2020). *Fichas técnicas de prevención del Covid-19.- Industria Alimentaria*. Obtenido de https://www.osalan.euskadi.eus/contenidos/informacion/info_fichas_covid/es_def/ad_juntos/ficha17_industria_alimentaria.pdf
- Casals. (2019). *Como calcular las renovaciones por hora según la actividad de un local*. Obtenido de *Como calcular las renovaciones por hora según la actividad de un local*: https://www.casals.com/assets/uploads/editor/file/renovacion_de_aire_en_locales_tipicos_casals.pdf
- Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias . (2021). *Información sobre la Inmunidad y el desarrollo de vacunas frene a COVID-19*. Madrid: Ministerio de Salud.
- Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias . (2021). *Parámetros epidemiológicos*. Madrid: Ministerio de Salud.

Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias . (2021). *Transmisión SARS-CoV-2*. Madrid: Ministerio de Sanidad.

Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias. (2021). *Efectividad de las medidas preventivas para el control de la transmisión*. Madrid: Ministerio de Sanidad.

Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias. (2021). *Información mnicrobiológica acerca de SARS-CoV-2*. Madrid: Ministerio de Salud.

Comisión Europea. (16 de julio de 2020). *Coronavirus: la Comisión Europea insta a adoptar medidas para proteger a los trabajadores de temporada*. Obtenido de Coronavirus: la Comisión Europea insta a adoptar medidas para proteger a los trabajadores de temporada: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_1342

Comisión Europea. (12 de julio de 2021). *Certificado COVID Digital de la UE*. Obtenido de Certificado COVID Digital de la UE: https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/coronavirus-response/safe-covid-19-vaccines-europeans/eu-digital-covid-certificate_es

Cómo mejorar la calidad del aire con sondas, detectores y medidores. (12 de noviembre de 2020). Obtenido de Cómo mejorar la calidad del aire con sondas, detectores y medidores: <https://www.siberzone.es/blog-sistemas-ventilacion/controlar-la-calidad-del-aire/>

Comunidad de Madrid. Fundación de la Energía. (2014). *Guía de renovación de aire eficiente en el sector residencial (2014)*. Obtenido de Guía de renovación de aire eficiente en el sector residencial (2014): <https://www.fenercom.com/publicacion/guia-de-renovacion-de-aire-eficiente-en-el-sector-residencial-2014/>

Consejo Interterritorial. Sistema Nacional de Salud. (22 de junio de 2021). *Estrategia de vacunación frente a COVID-19*. Obtenido de https://www.mschs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/docs/COVID-19_Actualizacion8_EstrategiaVacunacion.pdf

CSIC; IDAE; MESURA ORG. (6 de noviembre de 2020). *Guía para la Ventilación en Aulas. Versión 3*. Obtenido de Guía para la Ventilación en Aulas. Versión 3: https://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Ministerio/FICHEROS/version3_de_la_guia_actualizada_10_de_noviembre_de_2020.pdf

Dirección General de Salud Pública. (2020). *Recomendaciones para la prevención y control del coronavirus (COVID19) en las explotaciones agrícolas que vayan a contratar a temporeros*. Zaragoza: Gobierno de Aragón. Obtenido de https://www.aragon.es/documents/20127/1650151/Recomendaciones_SP_SectorAgrario_Temporeros_COVID19_PAVE.pdf/3da520a0-5d6f-2181-bbc7-1addc1f3b28a?t=1588323847077

Evaluación del Riesgo de la Trasmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones. (18 de noviembre de 2020). Obtenido de Evaluación del Riesgo de la Trasmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones.:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Aerosoles.pdf

Gobierno Vasco (Departamento de Salud). (23 de agosto de 2021). *Protocolo de vigilancia de coronavirus SARS-Cov-2 del 23/08/2021*. Obtenido de Protocolo de vigilancia de coronavirus SARS-Cov-2 del 23/08/2021:

https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/vigilancia_protocolos/es_def/adjuntos/Protocolo-Coronavirus-SARS-CoV-2-es.pdf

Gobierno Vasco. (2020). *Protocolo frente al Coronavirus (COVID-19) para la Flota, Explotaciones Agroganaderas y la Industria Alimentaria*. Obtenido de

https://www.euskadi.eus/contenidos/noticia/protocolo_covid19/es_def/adjuntos/PROTOCOLO-Flota-Agricultura-Alimentacion_DEF.pdf

IDAE. (junio de 2012). *Guía técnica Instalaciones de climatización con equipos autónomos*. Obtenido de Guía técnica Instalaciones de climatización con equipos autónomos.:

<https://www.idae.es/publicaciones/guia-tecnica-instalaciones-de-climatizacion-con-equipos-autonomos>

IDAE. (2020). *Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2*. Madrid: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

IDAE. (2020). *recomendaciones sobre el uso de sistemas de climatización y ventilación para prevenir la expansión del COVID-19*. Obtenido de recomendaciones sobre el uso de sistemas de climatización y ventilación para prevenir la expansión del COVID-19:

https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/medidas-covid19/sistemas-climatizacion-ventilacion/guidercomendacionesporcovid19ensistemasdeclimatizacion_tcm30-509985.pdf

INSHT. (1999). *NTP 431: Caracterización de la calidad del aire en ambientes*. Obtenido de NTP 431: Caracterización de la calidad del aire en ambientes:

https://www.insst.es/documents/94886/326962/ntp_431.pdf/e82a58de-737c-4da8-bac4-3edefa3abfed

INSHT. (2000). *NTP 742: Ventilación general de edificios*. Obtenido de NTP 742: Ventilación general de edificios:

https://www.insst.es/documents/94886/327446/ntp_742.pdf/08383321-e605-4355-b830-c783a7d50b9c#:~:text=La%20ventilaci%C3%B3n%20por%20diluci%C3%B3n%20consist e,el%20objetivo%20de%20la%20ventilaci%C3%B3n

INSHT. (12 de noviembre de 2020). *Calidad del Ambiente Interior*. Obtenido de Calidad del Ambiente Interior:

<https://www.insst.es/documents/94886/509319/CalidadambinteriorDTECAI.pdf/6f7cf a1c-215d-4f56-9e39-2869a23d8892>

INSHT. (12 de noviembre de 2020). *NTP 243: Ambientes cerrados: calidad del aire*. Obtenido de NTP 243: Ambientes cerrados: calidad del aire:

https://www.insst.es/documents/94886/327166/ntp_243.pdf/9f6cbba4-ac26-4d0b-aae7-068ca6e66914

Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Sanidad del Gobierno de España). (12 de agosto de 2021). *Estrategia de detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19*. Obtenido de Estrategia de detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19:
https://www.mschs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf

INSST. (2021). *La ventilación como medida preventiva frente al Coronavirus SARS-CoV-2*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Ministerio de Sanidad. (2020). *Instrucciones sobre la realización de pruebas diagnósticas para la detección del COVID-19 en el ámbito de las empresas*. Madrid: Gobierno de España.

Ministerio de Sanidad. (2020). *Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19*. Madrid: Gobierno de España.

Ministerio de Sanidad. (2021). *Guía para la Prevención y Control de la COVID-19 en la Explotaciones Agrícolas de vayas a contratar a temporeros*. Madrid: Gobierno de España.

OSALAN (Instituto de Seguridad y Salud Laborales). (2020). *Fichas técnicas de prevención del Covid-19.- Explotaciones agro-ganaderas*. Obtenido de
https://www.osalan.euskadi.eus/contenidos/informacion/info_fichas_covid/es_def/adjuntos/ficha-3.-explotaciones-agro-ganaderas.pdf

OSALAN (Instituto de Seguridad y Salud Laborales). (2020). *Fichas técnicas de prevención del Covid-19: Limpieza*. Obtenido de
https://www.osalan.euskadi.eus/contenidos/informacion/info_fichas_covid/es_def/adjuntos/ficha5_limpieza.pdf

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo., 97 (BOE 14 de abril de 1997).

UNE. (2021). *UNE-ISO/PAS 45005*. Madrid: UNE.

www.euskadi.eus. (12 de julio de 2021). *Certificado COVID Digital UE*. Obtenido de
<https://www.euskadi.eus/certificado-covid-digital-ue/web01-a3korona/es/>



ANEXOS

ANEXO 1.- Análisis de Efectividad de las medidas preventivas para el control de la transmisión del virus SARS-CoV-2

Consideraciones previas:

- Medidas de prevención no farmacológicas.
- Implementación por empresas e individuos particulares para la protección personal y de otros, así como de aplicación para generar entornos más seguros.
- Imposición a nivel poblacional destinado a la reducción de tasas de incidencia, hospitalización y mortalidad.
- Aplicación del principio de máxima precaución.
- Análisis realizado de acuerdo con el conocimiento y evidencia científica actualmente disponible. Se debe considerar que ninguna de las medidas de protección es 100% eficaz por si misma para evitar la transmisión, y que es necesario su combinación al mismo tiempo para poder aumentar al máximo su efectividad.

1.- Medidas de protección personal.

| Medida | Función y efectividad | Parámetros determinantes de eficacia | Normas y referencias de interés |
|---|--|--|---|
| 1.1.- Uso de mascarilla | <p>Depende del tipo de mascarilla (higiénicas, quirúrgicas y equipos de protección individual (FFP2 y FFP3). El uso de mascarilla reduce la emisión de aerosoles generados al respirar, hablar, gritar, toser o estornudar. La eficacia de la mascarilla viene determinada por el tamaño de la partícula a filtrar, y no por el virus concreto que contenga, el uso de mascarilla será eficaz para reducir la emisión de SARS-CoV-2. Además, el uso de mascarilla reduce la exposición al virus, al filtrar el aire inhalado a través de ella. El tipo de mascarilla y el ajuste adquieren especial relevancia en el caso de la exposición.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia de filtración del material que compone el dispositivo. • Ajuste del dispositivo a la fisonomía humana (la ausencia de fugas). • Respirabilidad (resistencia del material al paso de aire). | <ul style="list-style-type: none"> • UNE 0064 para mascarillas higiénicas no reutilizables. • UNE 0065 para reutilizables. • CWA 17553:2020, norma europea para mascarillas higiénicas. • EN 14683:2019 regulación europea de mascarillas quirúrgicas. • EN 149:2001 regulación de equipos de protección individual (mascarillas autofiltrantes FFP2, FFP3) |
| 1.2.- Aumento distancia física interpersonal y reducción del tiempo de contacto | <p>Experimentalmente, se ha podido comprobar mediante simuladores sin mascarilla la reducción de la transmisión de SARS-CoV-2 con la distancia, con una reducción del 60% a 50 cm y del 70% a 1 metro. En una revisión sistemática se observa una reducción significativa de la transmisión de SARS-CoV-2, MERS y SARS en distancias superiores a un metro (n=10.736, [OR ajustada] 0,18, IC 95% 0,09 a 0,38; Diferencia de riesgo: -10,2%, IC 95% -11,5 to -7,5); por cada metro de distancia el riesgo se reducía en 2,02. La exposición, concretamente a aerosoles infectivos, depende de la concentración y del tiempo. A mayor</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Probabilidad de contacto con cualquier secreción respiratoria infectiva; superior a distancias cortas de la persona emisora. • Probabilidad de que haya una persona infectada. Mayor número de personas, mayor probabilidad de que haya una persona infectada, y mayor número de personas | <ul style="list-style-type: none"> • Ueki H, Furusawa Y, Iwatsuki-Horimoto K, Imai M, Kabata H, Nishimura H, et al. Effectiveness of Face Masks in Preventing Airborne Transmission of SARS-CoV-2. mSphere [Internet]. 28 de octubre de 2020 [citado 11 de noviembre de 2020];5(5). Disponible en: https://msphere.asm.org/content/5/5/e00637-20 • Chu. Physical distancing, face masks, and eye protection to prevent person-to-person transmission of SARS-CoV-2 and COVID-19: a systematic review and meta-analysis. The Lancet [Internet]. 1 de junio de 2020 [citado 23 de octubre de 2020];395(10242):1973-87. Disponible en: https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(20)31142-9/fulltext |

| | | | |
|---|--|---|--|
| | <p>tiempo de exposición, mayor dosis infectiva recibida. Además, en espacios interiores mal ventilados, en presencia de una persona con capacidad infectiva, la concentración en el aire aumenta con el tiempo pues se acumulan los aerosoles.</p> | <p>expuestas susceptibles de contagiarse por un único caso índice.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de exposición. | |
| <p>1.3.- Actitudes personales para la reducción de aerosoles.</p> | <p>El conocimiento de la transmisión de la pandemia nos indica que es necesario considerar medidas frente a ciertas actitudes personales como es el hablar alto, el ejercicio o cantar, acciones y actividades generadoras de más aerosoles. Por lo que, permanecer en silencio, controlar el ejercicio o hablar más bajo en general, o bien en lugares cerrados, de mayor concurrencia o con escasa distancia interpersonal es más eficaz para reducir el riesgo de contagio. Son medidas de fácil aplicación en momentos como la ingesta, el transporte público, etc. Es por ello que el uso de televisores, radio, etc. a nivel bajo ayuda a reducir el tono de voz de las personas y por tanto la transmisión del virus.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Al hablar a pleno pulmón se lanzan 50 veces más partículas cargadas de virus que cuando estamos en silencio. • Los aerosoles, si no se diluyen con ventilación, se concentran con el paso del tiempo, aumentando el riesgo de contagio. Los científicos han demostrado que estas partículas, que también liberamos al respirar o con mascarillas mal ajustadas, pueden ser contagiosas a cinco metros de un enfermo y durante muchos minutos, dependiendo de las condiciones | <ul style="list-style-type: none"> • https://elpais.com/ciencia/2020-10-24/un-salon-un-bar-y-una-clase-asi-contagia-el-coronavirus-en-el-aire.html • Miller SL, Nazaroff WW, Jimenez JL, Boerstra A, Buonanno G, Dancer SJ, et al. Transmission of SARS-CoV-2 by inhalation of respiratory aerosol in the Skagit Valley Chorale superspreading event. Indoor Air [Internet]. 26 de septiembre de 2020 [citado 20 de octubre de 2020]; Disponible en: https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7537089/ |
| <p>1.4.- Priorización de espacios exteriores</p> | <p>Los espacios abiertos posibilitan la dilución de aerosoles emitidos por las personas en un aire infinito. Este efecto reduce considerablemente el riesgo de transmisión. En cualquier caso, no se debe descuidar el uso de mascarilla especialmente en eventos y situaciones con concurrencia de personas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Uso de mascarilla. • Densidad de personas en espacios. | <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio Sanidad. Informe de situación brotes COVID 19 – 5 de noviembre 2020 [Internet]. Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/situacionActual.htm. • https://www.unicef.org/es/coronavirus/pasar-tiempo-al-aire-libre-sin-peligro-durante-covid19 • Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19. Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Actuaciones_respuesta_COVID_22.10.2020.pdf |

| 1.5.- Higiene de manos | <p><i>Medida sencilla y eficaz para prevenir la transmisión de microorganismos incluido el SARS-CoV-2, debido a su envoltura lipídica que es desactivada con las sustancias surfactantes de los jabones. No hace falta utilizar jabones desinfectantes, el jabón corriente de manos, sea sólido o líquido es suficiente, la otra opción es usar solución hidroalcohólica, pero si las manos están sucias no va a ser efectiva, por lo que se recomienda el lavado con agua y jabón.</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> • Duración de la fricción, debe ser como mínimo 40-60 segundos | <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Sanidad. Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19 [Internet]. 2020 abr. Disponible en: https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm • https://www.cdc.gov/handwashing/esp/hand-sanitizer-use.html • Desinfectantes y métodos de desinfección frente al SARS-CoV-2 (Compendio no exhaustivo de fuentes de información). Dispone en: https://www.insst.es/documents/94886/712877/Desinfectantes+yy+m%C3%A9todos+de+desinfecci%C3%B3n+frente+al+SARS-Cov-2+%2802_07_20%29.pdf/a9fda6b8-8348-4307-ae1b-80fa6c8131cf |
|---|--|--|--|
| 2.- Medidas de adecuación de espacios. | | | |
| Medida | Función y efectividad | Parámetros determinantes de eficacia | Normas y referencias de interés |
| 2.1.- Ventilación natural o mecánica. | <p><i>Existen evidencias que la ventilación es efectiva para la reducción del riesgo de transmisión de patógenos mediante aerosoles en ambientes interiores. Para una misma tasa de emisión de partículas, el incremento del caudal de ventilación reduce la concentración de partículas en el aire por el efecto de dilución, y, por tanto, la probabilidad de riesgo de infección. La ventilación puede ser por medios naturales mediante apertura de puertas y ventanas, forzada (mecánica) o una combinación de los dos sistemas (p.e., una entrada de aire por ventilación natural y una salida mediante extracción forzada).</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de ventilación del aire por hora (ACH, por sus siglas en inglés, de Air Changes per Hour). • Se entiende por ventilación la renovación de aire interior con aire exterior. | <ul style="list-style-type: none"> • Li Y, Qian H, Hang J, Chen X, Hong L, Liang P, et al. Evidence for probable aerosol transmission of SARS-CoV-2 in a poorly ventilated restaurant. medRxiv [Internet]. 22 de abril de 2020 [citado 6 de mayo de 2020];2020.04.16.20067728. Disponible en: https://www.medrxiv.org/content/10.1101/2020.04.16.20067728v1. • Lu J, Gu J, Li K, Xu C, Su W, Lai Z, et al. COVID-19 Outbreak Associated with Air Conditioning in Restaurant, Guangzhou, China, 2020. Emerg Infect Dis [Internet]. julio de 2020 [citado 1 de octubre de 2020];26(7):1628-31. Disponible en: https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7323555/. • Shen Y. Community Outbreak Investigation of SARS-CoV-2 Transmission Among Bus Riders in Eastern China. JAMA Internal Medicine [Internet]. 1 de septiembre de 2020 [citado 13 de octubre de 2020]; Disponible en: https://jamanetwork.com/journals/jamainternalmedicine/fullarticle/2770172. • Ministerio de Sanidad. Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones. [Internet]. 2020 nov. Disponible en: https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm. |
| 2.2.- Reestructuración de los espacios. | <p><i>Adaptación de espacios a las evidencias en torno a los mecanismos de transmisión previamente expuestos. Efectivo para garantizar la distancia interpersonal,</i></p> | - | - |



| | reducción y control de aforos, separación de asientos, disposición de elementos de separación y protección adicionales como mamparas, etc. | | |
|--|--|--|---|
| 3.- Medidas poblacionales. | | | |
| Medida | Función y efectividad | Parámetros determinantes de eficacia | Normas y referencias de interés |
| 3.1.- Uso generalizado de mascarillas. | Muy efectivo en contextos con transmisión comunitaria importante , y siempre como parte de otras medidas de prevención. Existen evidencias científicas sobre el efecto del uso de mascarilla en la reducción significativa del número casos. La reducción también está asociada a mascarillas más eficaces como son los equipos de protección individual FFP2, por ejemplo. La efectividad es mayor cuando la medida alcanza a emisor y receptor, en comparación con el uso unilateral de esta medida. | <ul style="list-style-type: none"> • Análisis comparativos de incidencias de transmisión en lugares y periodos de contraste con y sin mascarilla, así como entre emisores y receptores, y sus posibles combinaciones. | <ul style="list-style-type: none"> • World Health Organization. Advice on the use of masks in the context of COVID-19: Interim guidance [Internet]. Disponible en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332293/WHO-2019-nCov-IPC_Masks-2020.4-eng.pdf?sequence=1&isAllowed=y. • Wang, Zhou. Association Between Universal Masking in a Health Care System and SARS-CoV-2 Positivity Among Health Care Workers. JAMA [Internet]. 14 de julio de 2020 [citado 22 de octubre de 2020];324(7):703-4. Disponible en: https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/32663246/. • Galloway MS. Trends in COVID-19 Incidence After Implementation of Mitigation Measures — Arizona, January 22–August 7, 2020. MMWR Morb Mortal Wkly Rep [Internet]. 2020 [citado 22 de octubre de 2020];69. Disponible en: https://www.cdc.gov/mmwr/volumes/69/wr/mm6940e3.htm. • Lyu W, Wehby GL. Community Use Of Face Masks And COVID-19: Evidence From A Natural Experiment Of State Mandates In The US. Health Aff (Millwood) [Internet]. 16 de junio de 2020 [citado 22 de octubre de 2020];39(8):1419-25. Disponible en: https://www.healthaffairs.org/doi/full/10.1377/hlthaff.2020.00818. |
| 3.2.- Medidas restrictivas combinadas. | Las evidencias científicas obtenidas de diferentes estudios sobre medidas restrictivas como limitación de movilidad internas y externas, confinamientos domiciliarios, cierre de transporte público, prohibiciones de reuniones y agrupación de personas, cierre de eventos y lugares públicos que indican que, a excepción de la movilidad en transporte público y la limitación a la movilidad interna, reducen de forma significativa el número básico de reproducción (Rt). | <ul style="list-style-type: none"> • Número básico de reproducción (Rt). | <ul style="list-style-type: none"> • Davies N, Kucharski A, Eggo R, Gimma A, Edmunds W. Effects of non-pharmaceutical interventions on COVID-19 cases, deaths, and demand for hospital services in the UK: a modelling study. The Lancet Public Health [Internet]. julio de 2020 [citado 24 de febrero de 2021]; Disponible en: https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/32502389/. • Hsiang S, Allen D, Annan-Phan S, Bell K, Bolliger I, Chong T, et al. The effect of large-scale anti-contagion policies on the COVID-19 pandemic. Nature [Internet]. agosto de 2020 [citado 24 de febrero de 2021];584(7820):262-7. Disponible en: https://www.nature.com/articles/s41586-020-2404-8. |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Hoffman BU. Significant relaxation of SARS-CoV-2-targeted non-pharmaceutical interventions may result in profound mortality: A New York state modelling study. PLOS ONE [Internet]. 24 de septiembre de 2020 [citado 24 de febrero de 2021];15(9):e0239647. Disponible en: https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0239647. • Flaxman S, Mishra S, Gandy A, Unwin HJT, Mellan TA, Coupland H, et al. Estimating the effects of non-pharmaceutical interventions on COVID-19 in Europe. Nature [Internet]. agosto de 2020 [citado 24 de febrero de 2021];584(7820):257-61. Disponible en: https://www.nature.com/articles/s41586-020-2405-7. • Lemaitre JC, Perez-Saez J, Azman AS, Rinaldo A, Fellay J. Assessing the impact of non-pharmaceutical interventions on SARS-CoV-2 transmission in Switzerland. Swiss Med Wkly [Internet]. 30 de mayo de 2020 [citado 24 de febrero de 2021];150(2122). Disponible en: https://smw.ch/article/doi/smw.2020.20295. • Davies NG, Barnard RC, Jarvis CI, Russell TW, Semple MG, Jit M, et al. Association of tiered restrictions and a second lockdown with COVID-19 deaths and hospital admissions in England: a modelling study. Lancet Infect Dis [Internet]. 23 de diciembre de 2020 [citado 24 de febrero de 2021];0(0). Disponible en: https://www.thelancet.com/journals/laninf/article/PIIS1473-3099(20)30984-1/abstract. • Li Y, Campbell H, Kulkarni D, Harpur A, Nundy M, Wang X, et al. The temporal association of introducing and lifting non-pharmaceutical interventions with the time-varying reproduction number (R) of SARS-CoV-2: a modelling study across 131 countries. Lancet Infect Dis [Internet]. 1 de febrero de 2021 [citado 24 de febrero de 2021];21(2):193-202. Disponible en: https://www.thelancet.com/journals/laninf/article/PIIS1473-3099(20)30785-4/abstract. • Liu Y, Morgenstern C, Kelly J, Lowe R, Jit M. The impact of non-pharmaceutical interventions on SARS-CoV-2 transmission across 130 countries and territories. BMC Med [Internet]. diciembre de 2021 [citado 24 de febrero de 2021];19(1):1-12. Disponible en: https://bmcmmedicine.biomedcentral.com/articles/10.1186/s12916-020-01872-8. |
|--|--|--|---|

| | | |
|--|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Soltesz K, Gustafsson F, Timpka T, Jaldén J, Jidling C, Heimerson A, et al. The effect of interventions on COVID-19. <i>Nature</i> [Internet]. diciembre de 2020 [citado 24 de febrero de 2021];588(7839):E26-8. Disponible en: https://www.nature.com/articles/s41586-020-3025-y. • Askitas N, Tatsiramos K, Verheyden B. Estimating worldwide effects of non-pharmaceutical interventions on COVID-19 incidence and population mobility patterns using a multiple-event study. <i>Sci Rep</i> [Internet]. 21 de enero de 2021 [citado 24 de febrero de 2021];11(1):1-13. Disponible en: https://www.nature.com/articles/s41598-021-81442-x. • Haug N, Geyrhofer L, Londei A, Dervic E, Desvars-Larrive A, Loreto V, et al. Ranking the effectiveness of worldwide COVID-19 government interventions. <i>Nat Hum Behav</i> [Internet]. diciembre de 2020 [citado 24 de febrero de 2021];4(12):1303-12. Disponible en: https://www.nature.com/articles/s41562-020-01009-0. • Walsh S, Chowdhury A, Russell S, Braithwaite V, Ward J, Waddington C, et al. Do school closures reduce community transmission of COVID-19? A systematic review of observational studies. <i>medRxiv</i> [Internet]. 4 de enero de 2021 [citado 24 de febrero de 2021];2021.01.02.21249146. Disponible en: https://www.medrxiv.org/content/10.1101/2021.01.02.21249146v1. • Lewis SJ, Munro APS, Smith GD, Pollock AM. Closing schools is not evidence based and harms children. <i>BMJ</i> [Internet]. 23 de febrero de 2021 [citado 24 de febrero de 2021];372. Disponible en: https://www.bmj.com/content/372/bmj.n521. • Chang S, Pierson E, Koh PW, Gerardin J, Redbird B, Grusky D, et al. Mobility network models of COVID-19 explain inequities and inform reopening. <i>Nature</i> [Internet]. enero de 2021 [citado 22 de enero de 2021];589(7840):82-7. Disponible en: https://www.nature.com/articles/s41586-020-2923-3. |
|--|--|--|

Tabla 2.-Análisis de Efectividad de las medidas preventivas para el control de la transmisión del virus SARS-CoV-2. Elaborado a partir de la Información Científica-Técnica sobre la Efectividad de las medidas preventivas para el control de la transmisión del 25 de marzo 2021 del Centro de Coordinación y Alertas y Emergencias Sanitarias del Ministerio de Sanidad.

| ANEXO 2.- Categorización cualitativa del riesgo de transmisión del virus SARS-CoV-2 por aerosoles en diferentes escenarios. En función de tipo de estancia, número de personas, uso o no de mascarillas y la actitud de comunicación. | | | | | | | |
|--|----------------|-------------------------|------------------------|--|----------------|-------------------------|------------------------|
| Número de personas y actividad | Baja ocupación | | | | Alta ocupación | | |
| | Exterior | Interior bien ventilado | Interior mal ventilado | | Exterior | Interior bien ventilado | Interior mal ventilado |
| Con mascarilla, contacto durante poco tiempo | | | | | | | |
| En silencio | | | | | | | |
| Hablando | | | | | | | |
| Gritando, cantando | | | | | | | |
| Con mascarilla, contacto durante mucho tiempo | | | | | | | |
| En silencio | | | | | | | |
| Hablando | | | | | | | |
| Gritando, cantando | | | | | | | |
| Sin mascarilla, contacto durante poco tiempo | | | | | | | |
| En silencio | | | | | | | |
| Hablando | | | | | | | |
| Gritando, cantando | | | | | | | |
| Sin mascarilla, contacto durante mucho tiempo | | | | | | | |
| En silencio | | | | | | | |
| Hablando | | | | | | | |
| Gritando, cantando | | | | | | | |

Grado de riesgo: ■ riesgo bajo ■ riesgo medio ■ riesgo alto

Tabla 2.- Categorización cualitativa del riesgo de transmisión del virus SARS-CoV-2 por aerosoles en diferentes escenarios. Obtenido de: Documento Técnico del Ministerio de Sanidad: Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones.

ANEXO 3.- Medidas de control y reducción de la transmisión del virus SARS-CoV-2 mediante aerosoles en espacios interiores.

Aspectos y consideraciones previas:

- *En general, la reducción del riesgo de transmisión de patógenos mediante aerosoles en ambientes interiores se realiza por ventilación (natural o mecánica). La ventilación consiste en la capacidad de renovación de aire interior con aire exterior, pero se debe considerar que el aire exterior también sea de calidad, por lo que nuestro entorno nos va a condicionar, y será necesario considerar la implementación de sistemas de filtrado (lo más recomendado actualmente en estos momentos sistemas HEPA).*
 - *La comprobación de esta renovación se puede realizar utilizando el indicador “Tasa de Ventilación de Aire por hora” (ACH, siglas en inglés). El incremento del aire de ventilación reduce las partículas en el aire por dilución, y, por consiguiente, el riesgo de infección. (Evaluación del Riesgo de la Trasmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones., 2020).*
 - *La concentración de CO2 en el aire es un buen indicador de la tasa de renovación de aire en un espacio. En el exterior, las concentraciones de CO2 son de aproximadamente 420-450 ppm aunque puede variar de entornos urbanos o rurales. Cuando un edificio está ocupado, las concentraciones de CO2 en el interior son elevadas por el CO2 exhalado por los ocupantes. En el caso de espacios ocupados, la concentración de CO2 que indica que se está realizando una correcta ventilación depende del volumen de la sala, el número de ocupantes, su edad y la actividad realizada, por tanto, es difícil establecer un umbral aplicable a todos los espacios. Se pueden realizar los cálculos para cada situación. Se podría establecer un umbral de 800-1000 ppm de concentración de CO2 que no debería superarse como garantía de una buena ventilación. Esta concentración de CO2 está muy lejos de ser perjudicial para la salud humana y sólo debe interpretarse como indicador para la necesidad de ventilación (Evaluación del Riesgo de la Trasmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones., 2020).*
 - *Los medidores de calidad de aire interior, a través de parámetros como el CO2, suponen un instrumento de ayuda en la comprobación de la calidad y del sistema de ventilación y su grado de adecuación. Si se utilizan estos equipos de medición deben estar calibrados o verificados por medio de patrones trazables a patrones nacionales o internacionales.*
 - *La tasa de ventilación aconsejada para conseguir una calidad de aire buena es de 12,5 litros /segundo y persona (L/s/p), que corresponden aproximadamente a 5-6 ACH. Esta tasa de ventilación puede conseguirse aumentando el caudal de aire exterior aportado por medios naturales (abriendo las ventanas y puertas durante el tiempo que se estime necesario según las características de cada espacio) o mecánicos.*
- (Evaluación del Riesgo de la Trasmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones., 2020).*

- *Una referencia a tener en cuenta es el ANEXO III “Condiciones ambientales de los lugares de trabajo” del RD 486/1997, respecto a la renovación del aire:*
 - *“La renovación mínima del aire de los locales de trabajo, será de 30 metros cúbicos de aire limpio por hora y trabajador, en el caso de trabajos sedentarios en ambientes no calurosos ni contaminados por humo de tabaco y de 50 metros cúbicos, en los casos restantes, a fin de evitar el ambiente viciado y los olores desagradables.*
 - *El sistema de ventilación empleado y, en particular, la distribución de las entradas de aire limpio y salidas de aire viciado, deberán asegurar una efectiva renovación del aire del local de trabajo.”*

RENOVACIONES POR HORA (DIN 1946)

En función de los factores que afectan la aportación de aire, se podrá determinar el número de renovaciones por hora que requiere un local determinado. Es lo denominado R/H (número de renovaciones precisas por hora).

La norma DIN 1946 indica el **número aconsejable de renovaciones** en locales tipo como se describe a continuación:

Aportación de aire según:

- uso del local
- alteración del aire
- calor despedido

| TIPO DE LOCAL | RENOVACIONES DE AIRE POR HORA | SECTOR |
|------------------------|-------------------------------|----------|
| Auditorios | 6-8 | TERCARIO |
| Aulas | 5-7 | |
| Bibliotecas | 4-5 | |
| Cámaras blindadas | 3-6 | |
| Casinos | 8-12 | |
| Cocinas profesionales | 15-30 | |
| Despachos de reuniones | 6-8 | |
| Discotecas | 10-12 | |
| Garages | 5 aprox. | |
| Gimnasios | 4-6 | |
| Habitaciones hotel | 3-8 | |
| Inodoro terciario | 8-15 | |
| Lavanderías | 10-20 | |
| Oficinas | 4-8 | |
| Piscinas | 3-4 | |
| Restaurantes | 8-12 | |
| Salas de conferencias | 6-8 | |
| Salas de espera | 4-6 | |
| Salas de reuniones | 5-10 | |
| Teatros y cines | 5-8 | |
| Tiendas | 4-8 | |
| Vestuarios | 6-8 | |

| TIPO DE LOCAL | RENOVACIONES DE AIRE POR HORA | SECTOR |
|----------------------------|-------------------------------|-------------------------|
| Armarios roperos | 4-6 | RESIDENCIAL O DOMESTICO |
| Cocinas residenciales | 10-15 | |
| Cuartos de baño | 5-7 | |
| Duchas | 15-25 | |
| Habitaciones residenciales | 3-8 | |
| Inodoro residencial | 4-5 | |

| TIPO DE LOCAL | RENOVACIONES DE AIRE POR HORA | SECTOR |
|--------------------------------------|-------------------------------|------------|
| Almacenes | 5-10 | INDUSTRIAL |
| Cabinas de pintura | 25-50 | |
| Cocinas industriales | 15-30 | |
| Fundiciones | 8-15 | |
| Inodoro industrial | 8-15 | |
| Laboratorios | 8-15 | |
| Laminadores | 8-12 | |
| Locales de aerógrafos | 10-20 | |
| Locales de decapado | 5-15 | |
| Remojos | ≤ 80 | |
| Salas de fotocopias | 10-15 | |
| Salas de máquinas | 10-40 | |
| Talleres de gran alteración del aire | 10-20 | |
| Talleres de montaje | 4-8 | |
| Talleres de poca alteración del aire | 3-6 | |
| Talleres de soldadura | 20-30 | |
| Tintorerías | 5-15 | |

Ilustración 4.-Número de renovaciones de aire por hora de acuerdo con las normas DIN. Obtenido de https://www.casals.com/assets/uploads/editor/file/renovacion_de_aire_en_locales_tipicos_casals.pdf.

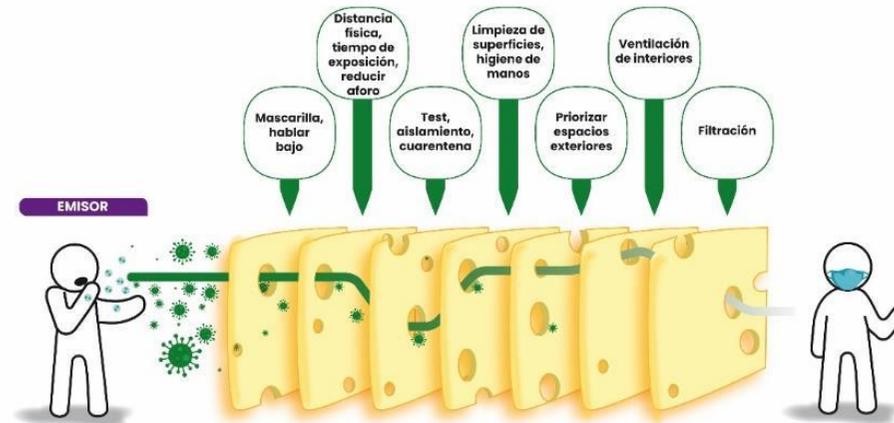
Resumen de medidas de control y reducción de la transmisión del virus SARS-CoV-2 mediante aerosoles en espacios interiores**Aspecto****Resumen de medidas****1.- Ventilación natural o mecánica de espacios interiores.**

- Los sistemas de climatización deben evitar la recirculación de aire
- Los sistemas de climatización deben maximizar la entrada de aire exterior
- Realizar la ventilación natural cruzada para asegurar la renovación del aire interior con aire exterior
- Evitar flujos de aire entre personas en ambientes interiores mal ventilados que pueden transportar aerosoles emitidos por personas infectadas.
- Cumplir las recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales según la normativa vigente y las Recomendaciones del Ministerio de Sanidad y las organizaciones profesionales
- Para cualquier sistema de ventilación se aconseja una ventilación mínima mediante aportación de aire exterior de 12,5 litros/segundo/persona. Se recomiendan ventilaciones superiores cuando la actividad desarrollada implica emisión elevada de aerosoles (por ej. ejercicio intenso, canto, etc.).

2.- Retención de bioaerosoles y purificación del aire.

- Los medidores CO2 pueden ayudar a comprobar si la ventilación es adecuada y deben utilizarse según el criterio de los técnicos de mantenimiento y las necesidades del local o edificio.
- Filtración de aire: usar filtros de aire con la eficacia más alta posible asegurando el caudal de aire recomendado y según las especificaciones del sistema de ventilación.
- Cuando no puedan aplicarse las medidas anteriores se pueden utilizar sistemas de purificación autónomos con filtros HEPA.
- Tratamientos germicidas: de forma excepcional y en ambientes interiores donde no se pueda ventilar, filtrar ni purificar el aire, y donde se generen situaciones con más riesgo de transmisión se puede valorar el uso de tratamientos germicidas.

NINGUNA ACTUACIÓN POR SÍ SOLA ES PERFECTA PARA PREVENIR LA INFECCIÓN



Cada actuación (capa) tiene sus propias deficiencias (agujeros).
Las estrategias de actuación combinadas reducen el riesgo de infección.

Ilustración 5.- Medidas para la prevención de la transmisión de SARS-CoV-2. Obtenido de: Documento Técnico del Ministerio de Sanidad: Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones.



Anexo 4.-Procedimiento de control epidemiológico en zonas que acogen trabajos de temporada (OSAKIDETZA)



Osakidetza

PREGUNTAS Y RESPUESTAS –
PROTOCOLO COVID-19 EN VENDIMIA
(2021)EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
OSASUN SAIALA
DEPARTAMENTO DE SALUD

¿Porqué la aplicación de protocolos específicos para el control epidemiológico en zonas que acogen trabajos de temporada?

- Los trabajos de temporada suponen el desplazamiento de más de 2000 personas a Euskadi todos los años. Para asegurar el control epidemiológico entre las personas en situación de tránsito a zonas concretas, se establecen protocolos específicos para el control de la pandemia.
- Dado que es frecuente que durante estas labores, los y las trabajadoras convivan en espacios compartidos con otras personas empleadas, es importante asegurar las mejores condiciones sanitarias para evitar la propagación del virus en caso de confirmación de algún caso.

¿ Que procedimiento se me aplicará previa incorporación al trabajo?

- Previamente al inicio del trabajo, se ofrecerá la realización de una prueba PCR a modo de cribado a toda persona trabajadora desplazada para cubrir la temporada, independientemente de su estado de vacunación contra la COVID-19.
- El resultado de esa prueba determinará si la persona en ese momento tiene la infección activa por COVID-19, y permitirá establecer medidas inmediatas para cortar las cadenas de transmisión de la enfermedad.
- Quedarán exentas de realizarse esta prueba las personas que acrediten haber pasado la enfermedad en los últimos 90 días. (se exigirá informe de laboratorio con resultado validado).

¿Qué sucede si el resultado del test diagnóstico es positivo?

- Recibirás un SMS con el resultado en tu teléfono móvil (en caso de que hayas proporcionado anteriormente tu número).
- Un equipo de Vigilancia Epidemiológica, contactará telefónicamente contigo para valorar tu caso y determinar quiénes han podido ser tus contactos estrechos (convivientes, compañeros/as de trabajo, contactos sociales, etc...). Estos profesionales valorarán además si el alojamiento actual cumple las condiciones de seguridad necesarias para realizar el aislamiento o si sería preciso el traslado a un hotel.
- Deberás permanecer en aislamiento al menos 10 días desde el inicio de los síntomas o desde que te hicieron la prueba en el caso de que curses la enfermedad de forma asintomática. Este periodo podría alargarse si los síntomas perduran. Un equipo de Atención Primaria te llamará periódicamente para valorar tu evolución clínica y determinar cuándo darte el alta.



¿Qué sucede si el resultado del test diagnóstico es negativo?

- Recibirás un SMS con el resultado en tu teléfono móvil (en caso de que hayas proporcionado anteriormente tu número).
- Si no presentas síntomas sospechosos de COVID-19 y no has tenido un contacto estrecho con algún caso confirmado en los últimos días podrás incorporar al trabajo de manera inmediata.



Osakidetza

¿A quien se le considera contacto estrecho?

A toda persona que ha permanecido más de **15 minutos** y a **menos de 2 metros de distancia de un caso confirmado de COVID-19, sin hacer uso continuado y adecuado de la mascarilla.**

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
OSASUN SAIALA
DEPARTAMENTO DE SALUD

¿Qué sucede si soy contacto estrecho?

En el caso de ser contacto estrecho **recibirás una llamada del equipo de Vigilancia Epidemiológica** para valorar tu caso y dar las indicaciones pertinentes **en función de tu estado de vacunación, o si has superado recientemente la enfermedad.**

¿Qué sucede si soy contacto estrecho y no estoy completamente vacunado o no he superado la COVID-19?

- En caso de **no acreditar pauta de vacunación completa y/o haber superado la enfermedad en los últimos 180 días, si has tenido un contacto estrecho reciente, tendrás que cumplir una cuarentena de al menos 10 días.** Un primer resultado negativo en una prueba diagnóstica significa que en la muestra no se ha podido detectar restos de virus, pero eso no significa que no puedas estar incubándolo. Por eso **es importante que durante estos 10 días desde la exposición de riesgo te mantengas en cuarentena aunque no presentes síntomas.** Al final del periodo se te realizará otra PCR, en caso de que vuelva a ser negativa y sigas sin tener síntomas sospechosos se te indicará el fin de la cuarentena.
- El equipo de Vigilancia Epidemiológica realizará, una valoración para determinar si el alojamiento actual cumple las condiciones de seguridad necesarias para realizar la cuarentena o si sería preciso el traslado a un hotel.

¿Qué sucede si soy contacto estrecho pero he superado la COVID-19 en los 180 días previos o tengo la pauta de vacunación completa?

- Si has superado la enfermedad en los 90 días previos:** siempre y cuando no presentes síntomas sospechosos de COVID-19, **estás exento de realizarte pruebas diagnósticas y realizar cuarentena de 10 días.**
- Si has superado la enfermedad en los 90-180 días previos y/o acreditas pauta de vacunación completa:** siempre y cuando no presentes síntomas sospechosos de COVID-19, **NO tienes que cumplir la cuarentena de 10 días,** pero deberás de realizar una PCR a los **8 días** de la fecha de último contacto con el caso positivo.
- En ambos casos,** debes **tener en cuenta las siguientes recomendaciones:**
 - Uso correcto de mascarilla en las interacciones sociales.
 - No acudir a eventos multitudinarios.
 - Evitar el contacto con personas vulnerables y personas no vacunadas.
 - Vigilar la aparición de síntomas compatibles durante los 14 días posteriores desde la fecha de último contacto con el caso positivo.



¿Qué significa tener la pauta de vacunación completa?

Vacuna PFIZER

Tener dos dosis puestas y que hayan pasado más de 14 días desde la última vacuna.

Vacuna MODERNA

Tener dos dosis puestas y que hayan pasado más de 14 días desde la última vacuna.

Vacuna ASTRAZENECA

Tener dos dosis puestas y que hayan pasado más de 14 días desde la última vacuna.

Vacuna JANSSEN

Tener una dosis puesta y que hayan pasado más de 14 días.

Pauta mixta de vacunación

1º Dosis AstraZeneca + 2º dosis Pfizer y que hayan pasado más de 7 días desde la última vacuna
1º Dosis AstraZeneca + 2º Dosis Moderna y que hayan pasado más de 14 días desde la última vacuna

¿Se me ofrecerá vacunarme?

Si, en caso de no estar vacunado se te ofrecerá la posibilidad de hacerlo en el mismo espacio donde se recogen las muestras. En caso de aceptar se te administrará una dosis única de vacuna **Janssen**.

¿Cómo puedo obtener mi Certificado Digital COVID-19?

Accede al siguiente enlace de la página web del Ministerio:
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/ccd/ccaa.htm>

Al abrir el enlace, aparecerá la página web del Ministerio con un mapa de España. Debes pinchar en la Comunidad Autónoma donde te hayas vacunado o hayas tenido una prueba de COVID19 positiva, para obtener tu certificado:



AVISO

Si te has vacunado o te has hecho una prueba de COVID-19 con resultado positivo **EN OTRO PAÍS** y tienes un documento con esta información, es importante que lo traigas.

País Vasco
Servicio de solicitud de Certificado COVID Digital

© Nivel 1: CCAA o CCAA's Autónomas en disposición de emitir el Certificado COVID Digital de la IRI mediante solicitud presencial y/o electrónica en sus tres modalidades: vacunación, recuperación y pruebas
© Nivel 2: CCAA o CCAA's Autónomas en disposición de emitir el Certificado COVID Digital de la IRI mediante solicitud presencial y/o electrónica en dos modalidades: vacunación y recuperación
© Nivel 3: CCAA o CCAA's Autónomas que emiten mediante solicitud presencial y/o electrónica alguna de las modalidades de certificado: vacunación, recuperación o pruebas
© Nivel 4: CCAA o CCAA's Autónomas en fase de pruebas técnicas



¿Una vez finalizado el cumplimiento del aislamiento/cuarentena, qué sucede?

Una vez recibido el alta se te trasladará nuevamente al lugar donde estuvieras residiendo y podrás incorporarte al trabajo de forma inmediata.

¿Recibiré una remuneración económica durante los días que pase en cuarentena/aislamiento?

Si cuentas con un contrato laboral firmado y eres caso o contacto estrecho, se te gestionará una incapacidad laboral temporal, de tal forma que podrás recibir una compensación económica por los días que hayas permanecido aislado o en cuarentena.

¿Dónde se me ofrecerá ser trasladado/a en caso de ser confirmado como caso o haber sido considerado contacto estrecho?

Ante la **valoración de imposibilidad para cumplir con el aislamiento y/o cuarentena en el lugar de residencia temporal actual**, se gestionará la derivación a los hoteles habilitados.



Parque Tecnológico de Zamudio. Edificio 806, Bizkaia

Se te podrá plantear la derivación a estos hoteles, en el caso que se te haya considerado **contacto estrecho o caso confirmado, para garantizar un aislamiento seguro y siempre que la gravedad de tu cuadro clínico no requiera de hospitalización.**

- ✓ Estos servicios son totalmente gratuitos para las personas trasladadas y ofrecen tanto servicio de alojamiento como de comida. El traslado a estos hoteles, si no se dispone de vehículo propio, se podrá concertar en ambulancia o en autobús, sin coste alguno para la persona.
- ✓ Un equipo de enfermeras en coordinación con Atención Primaria se encargarán de llamar periódicamente para valorar el estado clínico y las necesidades de las personas trasladadas en el hotel.
- ✓ Desde la Red de Vigilancia de Casos y Contactos COVID19 podemos activar un servicio de interpretación para ayudarnos en la comunicación y vencer la barrera idiomática. Además de profesionales especializados en la detección de necesidades, acompañamiento, **activación, y gestión de recursos sociales y en coordinación con diferentes agentes sociales comunitarios.**
- ✓ Recuerda llevar una pequeña maleta con tus enseres personales, ropa de abrigo, tratamiento farmacológico, cargador de móvil, libros, material para entretenerse... **es importante que lleves todo aquello que vayas a necesitar durante los días que durará tu aislamiento o cuarentena.**



¿Qué recomendaciones generales he de llevar a cabo para reducir el riesgo de transmisión de la enfermedad?

CORONAVIRUS

EVITA LA TRANSMISIÓN
REDUCE LOS CONTACTOS

- 1 UTILIZA MASCARILLA.**
RECUERDA QUE SU USO ES OBLIGATORIO
- 2 LÁVATE LAS MANOS**
- 3 MANTÉN LA DISTANCIA DE SEGURIDAD (MÍNIMO 1,5 M)**
- 4 EVITA LAS AGLOMERACIONES DE PERSONAS.**
SUPONEN UN IMPORTANTE FOCO DE TRANSMISIÓN DEL VIRUS
- 5 EVITA TOCAR SUPERFICIES COMUNES.**
SI LO HACES, LÁVATE LAS MANOS
- 6 CUANDO LLEGUES A CASA, LIMPIA LO QUE PUEDA ESTAR CONTAMINADO**

SI TIENES ESTOS SÍNTOMAS

- TOS**
- DOLORES DE GARGANTA**
- FIEBRE +37°**
- SENSACIÓN DE FALTA DE AIRE**
- PERDIDA DE OLFATO**

AISLAMIENTO

- PERMANECE EN CASA.**
PODRÍAS ESTAR CONTAGIADO
- CONTACTA CON TU CENTRO DE SALUD**

Osakidetza EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

¿Dónde puedo consultar más información?

Consulta información adicional en los canales de comunicación oficiales del departamento de salud: <https://www.euskadi.eus/material-informativo-coronavirus/web01-a2korona/es/>